



Universidad
Norbert Wiener

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA

Tesis

Evaluación de los informes periciales sobre dispositivos móviles para las investigaciones en los delitos de feminicidio en el distrito fiscal del Callao,
2023

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Ciencia Criminalística

Presentado por:

Autor: Tapia Monrroy, Rómulo


Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4728-0455>

Asesor: Dr. Jáuregui Montero, José Antonio

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9937-5448>

Lima – Perú

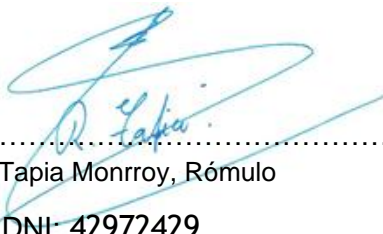
2025

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, Bach. Tapia Monrroy, Rómulo Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico **“EVALUACIÓN DE LOS INFORMES PERICIALES SOBRE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LAS INVESTIGACIONES EN LOS DELITOS DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO, 2023”** Asesorado por el docente: DR. JOSÉ ANTONIO JÁUREGUI MONTERO Con DNI 06596082 Con ORCID 0000-0002-9937-5448 tiene un índice de similitud de 07 (SIETE)% con código oid: 14912:544455139 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

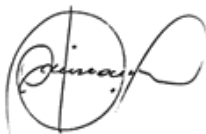
Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....

Tapia Monrroy, Rómulo
DNI: 42972429



.....

Firma
José Antonio Jáuregui Montero
DNI: 06596082

Lima, 6 de enero de 2026

DEDICATORIA

A mi madre, cuyo ejemplo de perseverancia y trabajo incansable ha sido siempre mi mayor inspiración.

A Bryan, motivo de mis logros y apoyo incondicional en cada etapa y proyecto de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Al Dr. José Antonio Jáuregui Montero, asesor de la presente tesis y docente fundamental en mi proceso de formación, por su guía constante, su impulso académico y la calidad de su enseñanza a lo largo de toda la Maestría. Su acompañamiento riguroso y su compromiso profesional fueron esenciales para el desarrollo y culminación de este trabajo. Expreso mi más profundo y sincero agradecimiento.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	x
1 EL PROBLEMA.....	11
1.1 Contextualización del problema	11
1.2 Problema de investigación	13
1.3 Objetivos de la Investigación.....	15
1.3.1 <i>Objetivo general</i>	15
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	16
1.4 Justificación	16
1.4.1 <i>Teórica</i>	16
1.4.2 <i>Metodológica</i>	17
1.4.3 <i>Social</i>	17
2 MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 Antecedentes	19
2.2 Estado de la cuestión.....	27
3 METODOLOGÍA.....	36
3.1 Diseño de la investigación	36
3.2 Escenario de estudio y participantes	38
3.3 Estrategias de producción de datos	40
3.4 Análisis de datos	41
3.5 Criterios de rigor	43
3.5.1 <i>La credibilidad</i>	44
3.5.2 <i>La transferibilidad</i>	45
3.5.3 <i>La dependencia</i>	46
3.5.4 <i>La confirmabilidad</i>	47
3.6 Aspectos éticos.....	48
4 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	50
4.1 Resultados y triangulación.....	50
4.2 Discusión de resultados.....	64
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67

5.1	Conclusiones	67
5.2	Recomendaciones	68
6	REFERENCIAS.....	70
7	Anexos	79
	Anexo 01. Matriz de categorización	79
	Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos	80
	Anexo 03: Evaluación de la rigurosidad del instrumento (un experto)	82
	Anexo 04: Modelo de consentimiento informado	86
	Anexo 05: Declaración jurada	88
	Anexo 06: Informe de Turnitin	89
	Anexo 07: Bitácora Resumida del Proceso de Auditoría de Tesis	90
	Anexo 08: Bitácora de member Checking	91
	Anexo 09: Protocolo de Grabación y Custodia de Audios	92
	Anexo 09: Bitácora de custodia de audios.....	94
	Anexo 09: Custodia de Audios	95
	Anexo 10: Codificación de datos	96

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Principales categorías extraídas de las entrevistas realizadas</i>	51
Figura 2 <i>Red semántica ligada a la capacitación y certificación del Perito</i>	53
Figura 3 <i>Red semántica ligada a la Calidad de los informes periciales de dispositivos móviles</i>	55
Figura 4 <i>Red semántica ligada a la Calificación del delito de feminicidio</i>	58
Figura 5 <i>Red semántica ligada a la Valoración.</i>	61

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo comprender cómo se elaboran los informes periciales de análisis digital de dispositivos móviles en las investigaciones de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante 2023. Se aplicó un enfoque cualitativo, con método inductivo y diseño fenomenológico, utilizando una muestra de nueve especialistas. El instrumento de recolección fue una entrevista semiestructurada de 32 preguntas, y el análisis de los datos se realizó mediante triangulación y análisis hermenéutico con el software Atlas Ti. Los resultados evidenciaron que los informes periciales sobre dispositivos móviles constituyen una herramienta clave para demostrar el delito, siempre que se elaboren conforme a las guías y manuales periciales. Asimismo, se identificó la necesidad de que los peritos cuenten con formación profesional o especialización en el área correspondiente, acreditando su competencia técnica. Se determinó que un informe pericial de calidad debe incluir resultados de extracción positivos, ajustarse al Código Procesal Penal y a los criterios Daubert, y ser defendible en juicio. Además, se concluyó que las pericias digitales influyen en la calificación del delito de feminicidio, al aportar información relevante sobre los contextos y el elemento subjetivo del crimen. Finalmente, se destacó la importancia de que los peritos sustenten sus informes en el juicio oral y se emitieron recomendaciones orientadas a fortalecer la práctica pericial digital en casos de feminicidio.

Palabras clave: medios electrónicos; testimonio de experto; ciencias forenses; acreditación, análisis forense digital.

ABSTRACT

The research aimed to understand how expert reports on digital analysis of mobile devices are prepared in femicide investigations in the Callao District Attorney's Office during 2023. A qualitative approach was applied, using an inductive method and a phenomenological design, with a sample of nine specialists. The data collection instrument was a semi-structured interview with 32 questions, and data analysis was performed using triangulation and hermeneutic analysis with Atlas.ti software. The results showed that expert reports on mobile devices are a key tool for proving the crime, provided they are prepared according to expert guidelines and manuals. The study also identified the need for experts to have professional training or specialization in the relevant area, demonstrating their technical competence. It was determined that a quality expert report must include positive extraction results, comply with the Code of Criminal Procedure and the Daubert criteria, and be defensible in court. Furthermore, it was concluded that digital forensics influences the classification of femicide cases by providing relevant information about the context and subjective element of the crime. Finally, the importance of experts substantiating their reports in court was emphasized, and recommendations were issued to strengthen digital forensic practice in femicide cases.

Keywords: electronic media; expert testimony; forensic science; accreditation; digital forensic analysis.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo comprender cómo se elaboran los informes periciales sobre dispositivos móviles en las investigaciones de los delitos de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante el año 2023. El estudio se abordó desde un enfoque cualitativo, lo que permitió obtener información directamente de peritos, fiscales y jueces, identificando las características esenciales de las pericias de análisis digital a dispositivos móviles que otorgan calidad científica y valor probatorio al informe, para su posterior valoración por los operadores de justicia. De este modo, se buscó contribuir al fortalecimiento de las investigaciones de feminicidio mediante la adecuada interpretación del contexto y del elemento subjetivo del delito.

El trabajo se estructura en cinco capítulos. En el Capítulo I se desarrolla la contextualización del problema, la formulación del problema de investigación, así como el planteamiento del objetivo general y de los objetivos específicos. Además, se presenta la justificación teórica, metodológica y social del estudio.

El Capítulo II comprende el marco teórico, los antecedentes nacionales e internacionales, el estado de la cuestión respecto a los informes periciales de análisis digital, la calidad y los criterios de valoración de la prueba científica, así como aspectos relevantes sobre la acreditación y certificación profesional del perito. En el Capítulo III se describen los aspectos metodológicos, el diseño de la investigación, el escenario de estudio, las estrategias de producción y análisis de datos, los criterios de rigor científico y las consideraciones éticas.

El Capítulo IV presenta y discute los resultados obtenidos, mediante la aplicación de la técnica de triangulación. Finalmente, en el Capítulo V se exponen las conclusiones derivadas del análisis de resultados y se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la práctica pericial digital en las investigaciones de feminicidio

EL PROBLEMA

1.1 Contextualización del problema

Según la Organización de las Naciones Unidas y la CEPAL (2022), los feminicidios en la región continúan mostrando cifras alarmantes: Brasil registró 1437 casos, México 976, Honduras 309, Argentina 232, Colombia 215, República Dominicana 163, Perú 147 y Bolivia 94. En el contexto peruano, el Ministerio Público(2022a), a través del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, señala que las regiones con mayor incidencia de feminicidios son Arequipa, Puno y Lima. Estas cifras evidencian que el país no es ajeno al agravamiento de la violencia feminicida.

A ello se suma la información del Observatorio del Ministerio del Interior (2023) que indica que el 29.5% de los casos fueron cometidos por parejas o convivientes, el 17.8% por exparejas y el 8.2% por esposos. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023) registra una cifra significativa de casos presuntos, es decir, reportados inicialmente como feminicidios, pero aún sin evidencia concluyente: 293 casos en el 2021, y 223 casos en el 2022. En la mayoría de ellos, nuevamente, la relación sentimental es el factor predominante. Esta categoría de presuntos casos revela una problemática clave: no siempre se logra demostrar con pruebas suficientes que la muerte constituye un feminicidio, lo que afecta la calificación jurídica y, en última instancia, el acceso a justicia para las víctimas, tomando en cuenta que la Corte Suprema (2017) en el acuerdo plenario 1-2016, ha señalado para este

delito que se debe demostrar un elemento de tendencia interna trascendente (matar por la condición de mujer), para demostrar la responsabilidad del procesado.

En este marco, cobran especial relevancia las pruebas periciales, se puede entender como la principal una de psicología forense, pero la cual sería imposible cuando la persona muere; entonces cobran relevancia otras pericias como la de análisis digital forense en dispositivos móviles, dado que los vínculos violentos suelen dejar rastros comunicacionales, evidencias de control, amenazas o agresiones previas registradas en teléfonos celulares, por lo que una adecuada obtención, preservación y análisis de estos datos resulta crucial para demostrar el delito.

La situación adquiere particular importancia en el Distrito Fiscal del Callao al ser una jurisdicción que concentra una alta carga procesal, elevados índices de criminalidad y un número significativo de investigaciones por violencia contra la mujer, lo cual exige que toda pericia cuente con altos estándares técnicos y metodológicos para poder ser valoradas adecuadamente por los operadores de justicia.

Se cuenta con lineamientos establecidos en el Manual de Evidencia Digital del Ministerio de Justicia (2017), el Manual de Recojo de Evidencia Digital de la Policía Nacional del Perú(2019) y la Guía de Análisis Digital Forense del Ministerio Público (2020), que son para el uso de los peritos de análisis digital, pero se debe verificar si además del cumplimiento de estas guías, los peritos cuentan con la capacitación actualizada necesaria para aplicar software, hardware y metodologías forenses conforme a estándares internacionales como ISO 17020, 17025, 27037 y 27042; y si estos estándares afectan la decisión del operador de justicia. En el Perú, la acreditación de laboratorios está a cargo del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), y a nivel internacional se cuenta con varios organismos que realizan acreditaciones.

Por ello, se vuelve fundamental comprender cómo los operadores de justicia valoran las pericias digitales en las investigaciones de feminicidio. Según Vargas (2019), en el sistema procesal penal peruano se utiliza el método de valoración por sana crítica, donde jueces y fiscales deben evaluar la prueba en función de las reglas de la lógica, de la experiencia y de la ciencia. Esto implica determinar si las pericias cumplen con el rigor técnico y metodológico esperado.

En consecuencia, la investigación se centra en peritos, jueces y fiscales del Distrito Fiscal del Callao, ya que ellos conforman la cadena de producción, uso e interpretación de la prueba pericial digital. Los peritos generan los informes, los fiscales los incorporan a la teoría del caso y los jueces los valoran para llegar a una decisión. Analizar sus percepciones, prácticas y criterios permite comprender de manera completa cómo estas pericias influyen en la demostración del feminicidio dentro del sistema de justicia

1.2 Problema de investigación

Falú (2009) sostiene que la violencia contra la mujer se manifiesta en múltiples formas, siendo el feminicidio su expresión más extrema. Según La Organización de las Naciones Unidas (2022), durante el año 2021 se registraron 81,100 asesinatos de mujeres y niñas a nivel global, de los cuales 45,000 fueron cometidos por parejas o familiares. En el caso de Perú se reportó 141 feminicidios en 2021 y 147 en 2022.

En el ámbito normativo nacional, el delito de feminicidio fue incorporado al Código Penal peruano (1991) mediante la Ley N.º 29819 Congreso de la República (2011), que modificó el artículo 108-B. Posteriormente, la Corte Suprema de justicia de la república (2017) emitió el “Acuerdo Plenario N.º 001-2016/CJ-116”, estableciendo criterios vinculantes sobre la configuración del delito de feminicidio y precisando la

necesidad de probar tanto la intencionalidad (“matar a la mujer por su condición de tal”) como el contexto de violencia, hostigamiento o discriminación.

En el ámbito pericial, el Ministerio Público (2022b) emitió la directiva “Actuación del Ministerio Público en las investigaciones de los delitos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con perspectiva de género”. Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017) elaboró el Manual de Evidencia Digital, complementado por la Guía de Análisis Digital Forense del Ministerio Público (2020) y el Manual de Recojo de Evidencia Digital de la Policía Nacional del Perú - Ministerio del Interior (2019). Estos documentos establecen procedimientos técnicos y metodológicos para la identificación, recolección y análisis de la evidencia digital.

Autores como Soria (2018) y Vera (2021) destacan la importancia de aplicar los criterios Daubert para la valoración de la prueba pericial, los cuales permiten evaluar su fiabilidad y científicidad a partir de estándares como el control del método, la posibilidad de verificación, el margen de error y la aceptación por la comunidad científica. En la misma línea, García-Castillo et al. (2020) sostienen que la prueba científica adquiere validez judicial únicamente cuando se sustenta en métodos verificables y reconocidos científicamente.

Adicionalmente, las normas internacionales ISO/IEC 17020:2012, ISO/IEC 17025:2017, ISO/IEC 27037:2012 e ISO/IEC 27042:2012 establecen requisitos y directrices vinculadas a la competencia técnica de los laboratorios forenses, la adecuada preservación y el análisis de la evidencia digital, así como la trazabilidad de los procedimientos aplicados.

Finalmente se cuenta con los criterios Daubert, desarrollados en el sistema jurídico estadounidense para la evaluación de la confiabilidad de la prueba científica,

que han sido incorporados progresivamente en el contexto peruano como parámetros orientadores para la valoración de la prueba pericial. En particular, el Acuerdo Plenario N.º 4-2015 de la Corte Suprema de la República (2015) establece su aplicación en el proceso penal, enfatizando aspectos como la posibilidad de contrastación o refutación del método empleado, la revisión por pares, el conocimiento de la tasa de error y la aceptación del procedimiento dentro de la comunidad científica. Estos criterios buscan garantizar que el dictamen pericial se sustente en bases científicas verificables y no únicamente en la apreciación subjetiva del perito, constituyéndose en un mecanismo de filtrado y control de la calidad científica de la prueba pericial en sede judicial.

En este contexto, pese a la existencia de manuales, protocolos y estándares técnicos, subsisten interrogantes en torno a la forma en que se elaboran, implementan y valoran los informes periciales de análisis digital de dispositivos móviles, particularmente en investigaciones por feminicidio. Resulta necesario comprender cómo la capacitación y certificación de los peritos, la acreditación de los laboratorios forenses y la calidad técnica de los informes periciales son consideradas por los operadores de justicia al momento de analizar y sustentar la calificación jurídica del delito.

En consecuencia, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo son evaluados los informes periciales sobre dispositivos móviles y de qué manera son considerados en las investigaciones de los delitos de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante el año 2023?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Comprender cómo son evaluados los informes periciales sobre dispositivos móviles y de qué manera son considerados en las investigaciones de los delitos de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante el año 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

Examinar cómo la capacitación y certificación de los peritos en análisis digital son consideradas en la calificación del delito de feminicidio por los operadores de justicia.

Describir la vinculación entre la calidad de los informes periciales y la valoración realizada por fiscales y jueces en los casos de feminicidio.

Analizar el contenido técnico de los informes periciales de dispositivos móviles y su relevancia en la calificación de los delitos de feminicidio.

Examinar cómo la valoración judicial del informe pericial incorpora aspectos vinculados a la capacitación y certificación del perito, así como a la acreditación del laboratorio forense.

1.4 Justificación

1.4.1 Teórica

La justificación teórica busca determinar si la investigación contribuye a llenar vacíos de conocimiento o a fortalecer teorías existentes (Hernández & Mendoza, 2018). Diversos autores, como Melbourn et al. (2019), Morris et al. (2023), McCarthy & NicDaeid (2018), Llamas (2020) y Crespillo et al. (2017) coinciden en que los peritos digitales deben contar con formación especializada y conocimiento actualizado de las normas de calidad emitidas por la *International Organization for Standardization* y la *International Electrotechnical Commission* (ISO/IEC), a fin de garantizar la fiabilidad de los informes.

Asimismo, Calderón & Cueto-Calderón (2022) y Martorelli (2017) sostienen que la valoración judicial de la prueba pericial requiere cumplir los criterios Daubert, relacionados con la científicidad y la aplicación del método científico. Este estudio contribuirá a identificar cómo se elaboran y valoran los informes periciales de análisis

digital en investigaciones de feminicidio, aportando al perfeccionamiento de los protocolos de intervención, fortaleciendo la capacitación de los especialistas y asegurando la adecuada incorporación de la prueba digital en el proceso penal para su adecuada valoración. Así también, se analizará sobre la adecuada capacitación de personal involucrado en la recolección, procesamiento y análisis de evidencia digital.

1.4.2 Metodológica

Para Hernández y Mendoza (2018), la Justificación metodológica, consiste en generar procedimientos válidos, confiables y rigurosos que permitan obtener información científica. En esta investigación se elaboró un instrumento de recolección de datos basado en categorías y subcategorías validadas por expertos, siguiendo la guía metodológica cualitativa de la Universidad Norbert Wiener(2022).

Se empleó una entrevista semiestructurada como principal instrumento de recolección, validada por juicio de experto y aplicada a nueve especialistas. El diseño cualitativo y el análisis hermenéutico permitieron interpretar los significados y experiencias de los peritos, fiscales y jueces en torno a la elaboración y valoración de los informes periciales digitales, aportando así un enfoque comprensivo del fenómeno. abarca generar métodos novedosos de recolección y análisis de datos, desarrollo de instrumentos bajo métodos basado en resultados, logrando instrumentos más enriquecedores, validos, confiables y comprensivos.

1.4.3 Social

Hernández y Mendoza (2018), precisan que la justificación social se refiere a la relevancia de la investigación para la sociedad y los beneficiarios de sus resultados. En un contexto social marcado por la impunidad y la desconfianza hacia el sistema judicial, comprender cómo se elaboran y valoran los informes periciales digitales en casos de feminicidio resulta fundamental para fortalecer la administración de justicia.

Este estudio permitirá identificar debilidades y proponer mejoras en la práctica pericial digital, lo que contribuirá a la eficacia de las investigaciones, a la reducción de errores procesales y a la protección de los derechos de las víctimas. En consecuencia, la investigación tiene un impacto social significativo, al promover la aplicación de la ciencia forense digital como herramienta para la búsqueda de verdad, justicia y equidad de género.

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Como antecedentes internacionales se tiene a Melbourn et al. (2019) en su estudio, cuyo objetivo fue “analizar la necesidad de la certificación obligatoria de los peritos forenses, proporcionando un estándar universal de la conducta profesional ética y mejorar la credibilidad de la ciencia forense”, empleó un enfoque cualitativo, tipo descriptivo, considerando el análisis histórico de la certificación profesional de las ciencias forenses en Estados Unidos y aplicando cuestionarios a peritos. Los resultados mostraron que la mayoría de los profesionales estaban a favor de una certificación obligatoria, estimándose que existirían 6556 peritos certificados, de los cuales 2000 serían de ciencia forense digital. Como conclusión, el estudio indicó que las formas de implementar una certificación obligatoria ya están en curso y pueden estandarizar la credibilidad y conducta ética de los peritos.

Llamas (2020), en su estudio cuyo objetivo fue “determinar y analizar los procesos de implementación y gestión de calidad en los laboratorios forenses”, realizó una investigación cualitativa, no experimental, tipo descriptivo, analizando la normativa internacional y de algunos países respecto a las normas ISO. Los resultados evidenciaron que los laboratorios han implementado sistemas de gestión de calidad y acreditación de ensayos específicos, destacando que no solo debe valorarse el informe pericial sino también la acreditación profesional que genere confianza. Como

conclusión, se determinó que la adopción de estándares de calidad fortalece la credibilidad y confianza del público y clientes en los servicios forenses.

Tully et al. (2020) en su estudio, cuyo objetivo fue “examinar la calidad de la acreditación en el campo de Análisis Digital, en Inglaterra y Gales”, empleó un método cualitativo mediante análisis documental de la regulación ISO, códigos de práctica y conducta que regulan las ciencias forenses, y 61 ensayos realizados por UKAS. Los resultados evidenciaron la necesidad de revisar cómo la ISO 17025 aborda la calidad en investigación forense digital y los recursos disponibles para implementar sistemas de calidad. Como conclusión, se determinó que la implementación del sistema requiere evaluación constante de estándares y ajustes según la normativa.

Marshall (2022), en su estudio cuyo objetivo fue “realizar un estudio de los efectos no deseados del lenguaje técnico en las normas ISO, incluida la ISO 17025, y las guías FSR, y las normas de software, para su implementación y validación”, empleó investigación cualitativa, documental sobre los estándares. Los resultados mostraron que la terminología compleja puede afectar la comprensión y ejecución de los procesos de validación. Como conclusión, el estudio indicó que un lenguaje excesivamente técnico puede dificultar el cumplimiento de los métodos de validación y generar confusión en etapas clave.

Kayabas & Tuna (2023), en su investigación cuyo objetivo fue “realizar un análisis de las principales técnicas para recuperación de datos de teléfonos celulares, en investigaciones policiales”, utilizaron un enfoque cualitativo, tipo descriptivo y documental, estudiando los procesos de extracción y análisis de información mediante los softwares UFED 4PC y Cellebrite. Los resultados mostraron que ambas herramientas son efectivas para extraer información de distintos dispositivos y sistemas

operativos. Como conclusión, estas técnicas permiten demostrar la comisión de delitos mediante evidencia digital confiable.

Morris et al. (2023), en su estudio cuyo objetivo fue “realizar un análisis del perfil, certificación y capacitación del perito de análisis digital que permitan al perito desarrollar sus funciones de acuerdo al nivel de pericia requerido”, emplearon un enfoque cualitativo, estudiando la capacitación, desarrollo tecnológico y experiencias de 115 expertos del programa CyBK en Inglaterra. Los resultados indicaron que los expertos necesitan habilidades variadas y equilibrar experiencia práctica con conocimientos teóricos. Como conclusión, se determinó que tiempo, experiencia y formación son fundamentales para el éxito profesional en análisis digital.

Stoykova (2023), en su estudio cuyo objetivo fue “evaluar la operación Encrochat como ejemplo de la complejidad tecnológica en una investigación transnacional”, realizaron un análisis cualitativo, análisis de los informes de investigación digital en Noruega y desarrollaron una metodología de validación basada en normas ISO 27037:2012, NIST e Interpol. Los resultados evidenciaron que los informes no cumplían completamente con la metodología forense, justificación de métodos ni validación de herramientas. Como conclusión, se identificó la necesidad de estandarizar procedimientos de evidencia digital y mejorar su fiabilidad.

García (2023), en su estudio cuyo objetivo fue “establecer la importancia de la calidad en los laboratorios genéricos”, realizó investigación cualitativa, de análisis documental y exploratoria sobre laboratorios del Servicio Nacional de Medicina Legal de Ecuador. Los resultados evidenciaron que los laboratorios estaban en proceso de acreditación según ISO 17025, cumpliendo requisitos normativos y de gestión. Como conclusión, la aplicación de estándares de calidad permite a la autoridad judicial tomar decisiones basadas en resultados confiables y válidos.

Miguel et al. (2023b), en su estudio cuyo objetivo fue “analizar el proceso de creación de los Institutos de Medicina Legal (IML) en España, con énfasis en la homogeneización de funciones y responsabilidades periciales”, realizó un estudio cualitativo, de análisis documental sobre normativa española e IML. Los resultados mostraron que el sistema de calidad es prioritario y que algunos IML están acreditados bajo ISO 17025, mientras otros bajo ISO 9001. Como conclusión, se determinó que un sistema de calidad robusto asegura resultados confiables y exactos en peritajes.

Matijević y Vuković (2023) en su estudio cuyo objetivo fue “analizar la validez de la evidencia digital en investigaciones forenses”, realizaron estudio cualitativo, de análisis documental de normas ISO/IEC 27037, 27041, 27042, 27043, NIST e Interpol. Los resultados mostraron que, aunque la evidencia digital es legalmente aceptada, no existe un modelo único estandarizado para su manejo. Como conclusión, se propuso un sistema de validez de evidencia digital basado en normas internacionales para garantizar integridad, fiabilidad y admisibilidad en juicio.

Stoykova & Franke (2023) en su estudio cuyo objetivo fue “analizar el marco de validación de fiabilidad de las pericias de análisis digital, identificando criterios y técnicas de validación además de sus límites y desafíos”, emplearon un método cualitativo, mediante un análisis documental de los estándares y directrices internacionales. Los resultados mostraron la importancia de documentar métodos, herramientas e interacciones de examinadores para establecer niveles de validación. Como conclusión, se propone un modelo gradual de validación de evidencia digital adaptable a distintos niveles tecnológicos y metodológicos.

Bouzin et al. (2023) en su estudio cuyo objetivo fue “analizar las normas de cooperación internacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la prestación de servicios de ciencia forense”, se realizó una investigación cualitativa,

mediante el análisis documental de normas internacionales. Los resultados evidenciaron que la acreditación depende de recursos económicos y limitaciones regionales. Como conclusión, se propuso identificar vulnerabilidades y oportunidades para lograr una prestación sostenible de servicios forenses basada en principios fundamentales.

Horsman & Dodd (2023), en su estudio cuyo objetivo fue “explorar la naturaleza multifacética de la competencia del campo de la informática forense, considerando los requisitos de acreditación ISO/IEC 17025:2017”, realizó investigación cualitativa, mediante el análisis documental de legislación y normativa europea. Los resultados indicaron que la acreditación ISO 17025:2017 asegura capacidad técnica pero no garantiza la pericia del investigador. Como conclusión, se determinó que la experiencia y técnicas utilizadas son elementos clave para evaluar la competencia de un perito.

Orna (2024), en su estudio cuyo objetivo fue “elaborar una metodología de buenas prácticas del perito informático en Telecomunicaciones bajo la norma ISO 27037 para su aplicación en Ecuador”, empleó un enfoque cualitativo mediante aplicación de encuestas, observación y análisis de casos. Los resultados mostraron que la metodología de los peritos informáticos es clara, completa y aplicable respecto al uso de la norma ISO. Como conclusión, se determinó que esta herramienta mejora la calidad y eficiencia de las investigaciones de delitos informáticos.

García (2024) en su investigación tuvo como objetivo “analizar los informes técnicos periciales para determinar el impacto de los parámetros Daubert”, realizando una investigación cualitativa, mediante el análisis documental de casos e informes periciales de la provincia de la Pampa, Argentina. Los resultados obtenidos revelaron que la incorporación y adaptación de los criterios Daubert eleva la calidad de la praxis pericial, y fortalece la fiabilidad para la persona juzgadora.

Como antecedentes nacionales, Gálvez (2019) en su estudio, cuyo objetivo fue “analizar la interpretación de las Salas Penales de Lima Norte al termino "condición de tal" al momento de juzgar los casos de feminicidio”, desarrollado en las Salas penales de Lima Norte, para lo cual realizo un estudio cualitativo, mediante aplicación de observación de audiencias, y análisis de documentos. Investigación que llego a la conclusión que las sentencias emitidas no hacen un análisis del término “condición de tal”, así mismo que existe un problema de prueba, pues la condición de tal se relaciona a temas subjetivos y de conciencia, debiendo probarse además los contextos o circunstancias del tipo penal.

Mendoza (2022) en su estudio, cuyo objetivo fue “determinar la relación entre el feminicidio y la actividad probatoria destinada a demostrar el dolo y la misoginia”, desarrollado en la corte superior de Cañete. Investigación cualitativa, descriptiva, como instrumento utilizó la aplicación de encuestas a operadores jurídicos de la provincia de Cañete. Los resultados revelaron que el 89.7% de los participantes considera necesario contar con una actividad probatoria suficiente y adecuada para demostrar los elementos objetivos y subjetivos del delito. Además, el 65.79% de los encuestados opinó que el Ministerio Público no logra acreditar de manera satisfactoria el elemento subjetivo, es decir, el animus misógino. Como conclusión relevante que existe problemas en la actividad probatoria para acreditar el tema subjetivo (misoginia), ya que solo se limitan a probar el elemento objetivo.

Villena (2022) en su investigación que tuvo como objetivo “explorar el perfil psicológico del delincuente en la investigación de casos de feminicidio.” Para ello, empleó una metodología cualitativa, aplicando encuestas a fiscales y abogados especialistas de Lima. Los resultados destacaron la necesidad de abordar el "cómo" y el "por qué" del delito, identificando el detonante que condujo a su perpetración. Este

enfoque permitió construir un perfil del agresor, proporcionando valiosa información que contribuye significativamente a la investigación criminal del feminicidio, teniendo en cuenta que la víctima falleció por consecuencia del delito.

Neyra et al. (2021) en su investigación, tuvo como objeto “analizar la relevancia de las pericias en el proceso penal”, para lo cual realizó una investigación cualitativa, empleando el análisis documental de los acuerdos plenarios 1-2007, 4-2015, y jurisprudencia Recurso de Nulidad 840-2019 Lima, de 28 de Octubre del 2020, Casación 717-2020 Huancavelica, 3 de noviembre del 2021, y Casación 1707-2019 Puno, de 30 de julio del 2021; por lo que analizan criterios de admisibilidad de la prueba pericial, criterios doctrinarios y jurisprudenciales; concluye entre otros, que es importante conocer al perito; y que este brindara información en el juicio que aportara información relevante para la teoría del caso.

Oblitas (2023), en su investigación que tuvo como objetivo “evaluar la calidad de los informes periciales de falsificación de firmas”, en el que empleó una metodología cualitativa; aplicando el estudio al departamento de grafotecnia de la policía nacional del Perú, 19 peritos, empleó guía de entrevistas. Concluyó que la calidad de los informes se garantiza a través del empleo del manual de criminalística, constante capacitación de los peritos. Sin embargo, también precisó que la entidad no está acreditada, ni los peritos cuentan con certificaciones según normas ISO 17024.

La Rosa (2023) en su investigación tuvo como objetivo “analizar si la investigación fiscal establece el móvil del elemento subjetivo del feminicidio”, para lo cual utilizó una investigación cualitativa, realizado a 50 integrantes del Colegio de Abogados de Huaura. Concluyó que el 70% de la actividad probatoria no logra establecer el móvil del feminicidio, debido a la complejidad y subjetividad de este aspecto. Además, se señaló que dicha actividad depende de las diligencias preliminares

y que resulta difícil probar causas psicológicas del delito, por lo que se requieren otros elementos objetivos para demostrar los contextos de feminicidio.

Bautista (2023), en su investigación tuvo como objetivo “identificar los factores que inciden en la perpetración del delito de feminicidio”, realizando una investigación cualitativa, mediante estudio de 18 casos de expedientes de feminicidio en la Corte de Ayacucho, y además 20 entrevistas a operadores jurídicos, mediante ficha de análisis de casos y cuestionarios. Concluyó que factores como los celos, el machismo, el patriarcado y la desigualdad de género desempeñan un papel significativo en la comisión del delito de feminicidio en la región; precisando que el elemento predominante son los celos.

Gutiérrez (2022) en su investigación tuvo como objetivo “determinar si la información contenida en teléfonos celulares podría vincularse a hechos ilícitos”, realizando una investigación Cuantitativa, mediante estudio de casos de 80 informes periciales de la Gerencia del Ministerio Público. Concluyó que la relación entre extracción de información de teléfonos con la evidencia digital, tiene una conexión directa de grado muy alto; además que existe correlación entre los teléfonos celulares y los hechos delictivos.

Odar (2023) en su investigación tuvo como objetivo “determinar si la información contenida en teléfonos celulares podría vincularse a hechos ilícitos”, realizando una investigación Cuantitativa, mediante la aplicación de 102 cuestionarios a personal policial y fiscal de la Provincia de Tumbes. Los resultados obtenidos revelaron una correlación significativa entre la investigación policial y fiscal, destacando que esta colaboración facilita al personal policial y a los peritos recopilar elementos de convicción de manera más efectiva.

Lazo et al. (2022) en su investigación tuvo como objetivo “analizar los aspectos relevantes y problemática en torno a los informes periciales de dactiloscopia como soporte científico”, realizando una investigación cualitativa, mediante la aplicación de entrevista y análisis de documentos, aplicada en el Distrito Judicial de Loreto. Los resultados obtenidos concluyeron entre otros que para la valoración adecuada de la prueba pericial y otorgarle eficacia probatoria se deben de tener en cuenta los criterios Daubert, considerando el margen de arrió, aplicación de principios método, fundamentos, entre otros.

2.2 Estado de la cuestión

a) Introducción.

En los últimos años, la actividad pericial ha adquirido un rol determinante dentro de la investigación criminal y el proceso penal, especialmente en delitos complejos como el feminicidio. La confiabilidad de los informes periciales, la acreditación de los laboratorios y la certificación de los peritos constituyen pilares fundamentales para garantizar decisiones judiciales basadas en evidencia técnico-científica válida. En este contexto, las normas ISO/IEC se han convertido en directrices esenciales para asegurar la calidad pericial: la ISO/IEC 17025(2017) regula la competencia técnica de los laboratorios; la ISO/IEC 17020 (2012) establece requisitos para organismos de inspección; la ISO 9001 (2015) implementa sistemas de gestión de calidad; y para evidencia digital, la ISO/IEC 27037 (2020), 27042 (2015)y otras de la familia 27000 regulan la identificación, recolección, adquisición, preservación, análisis y presentación de datos digitales garantizando su integridad probatoria. Además, se cuenta con los criterios Daubert(1993), referente a una valoración de la prueba pericial basándose en la metodología, revisión por pares, publicaciones de respaldo, tasas de error conocida y aceptación de la comunidad científica, que son parámetros judiciales para evaluar la

fiabilidad científica de los métodos periciales, lo cual complementa y refuerza la necesidad de estandarización y validación como exigen las normas ISO/IEC.

Paralelamente, en el ámbito penal peruano, los estudios sobre feminicidio revelan dificultades en la acreditación del elemento subjetivo —dolo feminicida o animus misógino—, así como deficiencias en la valoración de pericias psicológicas, contextuales y digitales. Ello afecta tanto la calificación jurídica como la eficacia de la actividad probatoria fiscal. En este marco, la literatura internacional y nacional aborda dos ejes centrales: por un lado, la consolidación de sistemas de calidad y estandarización en la función pericial (certificación, competencia profesional, normas ISO y admisibilidad científica bajo los criterios Daubert), y por otro, la problemática probatoria y valorativa en delitos de feminicidio, evidenciando vacíos metodológicos en la actuación fiscal y judicial.

b) Revisión bibliográfica.

Se busca contrastar las variables vinculadas a los informes periciales sobre dispositivos móviles y a la investigación del delito de feminicidio, con el fin de responder a la pregunta central: ¿ Como los informes periciales sobre dispositivos móviles son evaluados e influyen en las investigaciones en los delitos de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023? Este análisis se enmarca en la ciencia criminalística y en el derecho penal, considerando estudios previos, desarrollos conceptuales y diversas perspectivas teóricas que permiten comprender la relevancia del informe pericial de dispositivos móviles, la certificación y capacitación del perito; la calidad de los informes periciales, la normativa ISO, así como el delito de feminicidio su calificación y valoración de los jueces y fiscales.

En cuanto a los Informes periciales, considerando aspectos como la calidad, certificación y las normas ISO, se tiene que los estudios internacionales evidencian

consenso respecto a la necesidad de fortalecer la certificación obligatoria de peritos, la acreditación de laboratorios y la estandarización de metodologías. Melbourne et al. (2019) demostraron que existe amplia aceptación profesional en torno a la certificación formal de los peritos, destacando que ello mejora la credibilidad y ética en la práctica forense. Este enfoque es compartido por Morris et al. (2023), quienes identifican que el desempeño del perito digital requiere una combinación equilibrada de formación técnica, experiencia y actualización continua.

Otro aspecto importante es la gestión de calidad, diversas investigaciones Llamas (2020), García (2023), Miguel et al. (2023) sostienen que la acreditación bajo normas ISO —principalmente ISO 17025— fortalece la confianza pública y asegura estandarización en los procedimientos. Tully et al. (2020) advierten, sin embargo, que incluso la aplicación de estas normas requiere constante evaluación, pues no siempre se adaptan adecuadamente a campos altamente dinámicos como el análisis digital. En esta misma línea, Marshall (2022) alertó que el lenguaje excesivamente técnico de las directrices ISO puede dificultar su correcta implementación, generando brechas interpretativas en los procesos de validación.

En cuanto a la evidencia digital se cuenta con estudios como los de Stoykova (2023), Matijević y Vuković (2023), y Stoykova y Franke (2023) quienes señalan que si bien es cierto existen estándares internacionales (ISO 27037, NIST, Interpol), aún falta un modelo unificado para garantizar la fiabilidad y reproducibilidad de peritajes digitales. La utilización de herramientas como UFED y Cellebrite, analizada por Kayabas y Tuna (2023), demuestra eficacia técnica, pero subraya la necesidad de validación continua. Orna (2024), desde la experiencia ecuatoriana, concluye que la adopción estructurada de estándares ISO 27037 mejora sustancialmente la calidad de los procesos periciales digitales en telecomunicaciones.

En cuanto al delito de feminicidio, debemos considerar que existen problemas de calificación, valoración probatoria y aspectos de estudio sobre la actuación fiscal y judicial. Así los antecedentes nacionales sobre feminicidio evidencian dificultades estructurales en la acreditación del elemento subjetivo y en la interpretación judicial de los contextos de violencia. Gálvez (2019) identificó que las Salas Penales de Lima Norte no desarrollan adecuadamente el análisis del término “condición de tal”, lo que genera sentencias sin profundizar en la dimensión consciente y subjetiva del feminicidio. En la misma línea, Mendoza (2022) y La Rosa (2023) concluyen que los fiscales enfrentan serias limitaciones para demostrar el animus misógino, debido a falta de diligencias preliminares adecuadas y a la complejidad probatoria del elemento subjetivo, lo que deriva en estrategias centradas casi exclusivamente en los elementos objetivos del tipo penal.

Por otro lado, desde un enfoque psicológico y criminológico, Villena (2022) resalta que la construcción del perfil del agresor es esencial para comprender el contexto previo al hecho, permitiendo identificar detonantes, patrones de dominación y motivaciones, elementos claves para sustentar la intencionalidad y el móvil del feminicidio. A la par, Bautista (2023) muestra, mediante revisión de expedientes en Ayacucho, que factores como celos, machismo y desigualdad de género son elementos predominantes en la génesis del delito, pero que no siempre se integran adecuadamente en la argumentación fiscal.

Respecto a la valoración de las pericias digitales, investigaciones como las de Gutiérrez (2022) y Odar (2023) demuestran que la información contenida en teléfonos celulares mantiene una correlación significativa con los hechos delictivos, resaltando la importancia de pericias digitales rigurosas para reconstruir y demostrar dinámicas de control, amenazas, hostigamiento y escalamiento de violencia, elementos clave para

acreditar el dolo feminicida, en la valoración tanto realizada por el fiscal para acusar, como por el juez al sentenciar. Además García (2024) y Lazo et al. (2022); precisan la importancia de los Criterios Daubert para la valoración de la prueba pericial lo cual toma relevancia en merito de establecer parámetros para la adecuada valoración de los informes periciales como prueba científica.

c) Discusión.

La revisión bibliográfica evidencia una convergencia clara entre los desafíos técnicos de la actividad pericial específicamente de análisis digital y las dificultades probatorias en los delitos de feminicidio. En el ámbito forense, la literatura internacional destaca la urgencia de estandarizar, validar y certificar tanto a los profesionales (certificar) como a los procedimientos (acreditación de laboratorios), además se precisa que la ausencia de acreditación bajo normas ISO limita la fiabilidad del informe pericial y abre espacios para controversias judiciales sobre su valor probatorio. Esta situación se refleja directamente en la práctica nacional: estudios como el de Oblitas (2023) revelan que, en el Perú, áreas periciales como grafotecnia no cuentan con acreditación ISO, pese a que sus informes son decisivos en el proceso penal. Por lo que es de entender que áreas más especializadas y de reciente implementación como de análisis digital estarían más lejanas de una acreditación de este tipo.

Por otro lado, los estudios sobre feminicidio muestran que el principal obstáculo para fiscales y jueces es la acreditación del elemento subjetivo, cuya demostración requiere una estrategia probatoria interdisciplinaria que integre documentos o pruebas que demuestren antecedentes de violencia, amenaza, coacción en sus diversas modalidades (contextos de violencia), siendo que la más recomendable sería una pericia psicológica, pero también debemos evaluar que en un feminicidio no es posible contar con la misma dado que ya no se cuenta con la víctima, por lo que se podría recurrir a

otros medios como pericias de análisis digital para probar dichos contextos (del elemento subjetivo). Sin embargo, la falta de elementos adecuados limita la capacidad del Ministerio Público para sustentar adecuadamente el dolo feminicida o la misoginia, como lo señalan Mendoza (2022) y La Rosa (2023). Esto evidencia una conexión directa entre la actividad pericial y las dificultades de calificación jurídica para este delito de feminicidio.

Asimismo, la literatura muestra que el avance tecnológico, e investigación de evidencia digital requiere de exige peritos altamente capacitados y con herramientas validadas; de lo contrario, la evidencia puede ser cuestionada en Juicio, afectando la reconstrucción del contexto de violencia. Esto es especialmente relevante porque la evidencia digital (mensajes, llamadas, registros de control coercitivo entre otros) es hoy una de las principales fuentes para acreditar patrones de violencia previos, esenciales para el análisis del móvil del delito y la intencionalidad en feminicidio.

En suma, la falta de articulación normativa y la insuficiente estandarización en la actividad pericial de análisis digital generan vacíos que inciden en la valoración judicial, pese a que se cuenta con criterios Daubert (1993) para el Juez, sin embargo, puede quedar cortos frente a las exigencias abordadas por necesidad de calidad de las normas ISO. La evidencia sugiere que fortalecer la certificación del perito, la acreditación de laboratorios y la validación metodológica no solo mejora la calidad técnica de los informes periciales, sino que impacta directamente en la efectividad del proceso penal, especialmente en delitos con alta carga interpretativa de elementos subjetivos como el feminicidio.

d) Posicionamiento teórico.

El análisis de los antecedentes internacionales demuestra respecto al informe pericial, que su confiabilidad depende de la competencia técnica del perito y de la

calidad de los procedimientos aplicados, tal como sostienen Melbourn et al. (2019), Llamas (2020) y Morris et al. (2023), quienes precisan que la experticia no se limita a la designación institucional, sino que se construye a partir de capacitación continua, certificación especializada y actualización frente a los avances tecnológicos. Por tanto, se asume que el perito es un experto que ha pasado por procesos formales de formación y acreditación, que cuenta con la habilitación institucional del Ministerio Público o la Policía Nacional del Perú para emitir pronunciamientos periciales en análisis digital. Si bien la normativa procesal peruana únicamente exige que el perito se ratifique en juicio y se cumpla los requisitos del Informe pericial para que su dictamen sea valorado, los estudios analizados muestran que esta exigencia mínima no asegura necesariamente la calidad del informe ni la idoneidad técnica del profesional, por lo que la experiencia, certificación y capacitación deben considerarse criterios sustanciales para la credibilidad del dictamen.

Asimismo, los aportes de Tully et al. (2020), Marshall (2022), García (2023) y Matijević y Vuković (2023) coinciden en que la calidad del informe pericial está estrechamente vinculada al cumplimiento de estándares internacionales como las normas ISO 17025, 27037, 27041, 27042 y 27043, que regulan la obtención, preservación, análisis y validación de evidencia digital. Desde este marco, se sostiene en este posicionamiento que la calidad de una pericia no se agota en cumplir los requisitos formales del Código Procesal Penal, sino que implica la aplicación de metodologías técnicas, guías y manuales especializados propios de la criminalística, y más aún aplicados al análisis digital. Aunque la certificación ISO no es una exigencia legal en el Perú, los hallazgos muestran que estos estándares constituyen parámetros objetivos de calidad y fiabilidad que fortalecen el valor del dictamen. Bajo este enfoque, se asume que las pericias poseen calidad en la medida en que cumplen los requisitos legales, los

protocolos institucionales, y que las normas ISO constituyen referentes de buenas prácticas que permiten garantizar resultados consistentes y verificables que dotan de calidad al informe pericial.

En cuanto a la relación entre informes periciales y la calificación del delito, los antecedentes nacionales revisados Gálvez (2019); Mendoza (2022); Villena (2022); La Rosa (2023); Bautista, (2023); Odar (2023) demuestran que el mayor desafío en los casos de feminicidio radica en acreditar los elementos subjetivos, tales como el dolo, la misoginia o los contextos emocionales de la agresión. Los estudios internacionales de Kayabas y Tuna (2023) y Stoykova (2023) evidencian que las pericias de análisis digital permiten recuperar información clave para una investigación. Por ello, este posicionamiento sostiene que las pericias de análisis digital son herramientas fundamentales para lograr una correcta calificación del delito de feminicidio, pues aportan elementos que permiten reconstruir motivaciones, dinámicas relacionales y antecedentes de violencia que no pueden observarse directamente en la escena del crimen; pues se extrae información clave para investigar feminicidio como mensajes, llamadas, comunicaciones previas, patrones de control o amenazas, que contribuyen a determinar si existió el elemento subjetivo para el feminicidio.

Finalmente, se sostiene que la valoración judicial y fiscal de los informes periciales debe realizarse de manera objetiva y razonada, teniendo en cuenta no solo la ratificación del perito en juicio, exigida por la normativa peruana, sino también su capacitación, metodología y el cumplimiento de estándares de calidad. Autores como Neyra et al. (2021) y Horsman & Dodd (2023) resaltan que la competencia del perito y la validez metodológica del análisis son determinantes para que la prueba tenga fuerza para su valoración. En el mismo sentido Además García (2024) y Lazo et al. (2022); consideran la aplicación de los criterios Daubert en la valoración de la prueba científica

para una adecuada valoración como prueba científica. Desde esta perspectiva, los informes de análisis digital de dispositivos móviles constituyen un insumo que puede aportar información crucial respecto a los elementos subjetivos y contextos del feminicidio, permitiendo a jueces y fiscales comprender los motivos o antecedentes que desencadenaron la muerte de la víctima. En consecuencia, este posicionamiento teórico concluye que la integración de peritos capacitados y certificados, procedimientos de calidad, acreditación de laboratorios y un análisis digital técnicamente validado resulta esencial para fortalecer la justicia penal en casos de feminicidio, más aún en un sistema que solo exige la ratificación pericial, y que se cumpla elementos del informe pericial; pero cuya legitimidad depende de la consistencia científica de sus decisiones.

METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

El método de investigación seleccionado fue el inductivo. Como señala Katayama (2023) el llamado “contexto de descubrimiento”, es un tipo de investigación que observa fenómenos, se aplica la lógica de tipo inductiva, se desarrolla en tres momentos: exploración, inspección, descripción y explicación; los objetos de estudio son: datos, palabras, objetos, textos, imágenes; y a partir de estas se postulan categorías, y luego conceptos y teorías.

El enfoque de la presente investigación fue el cualitativo, como señala Bautista (2023), la ruta cualitativa busca comprender fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes, el propósito es examinar como los individuos perciben y experimentan diversos fenómenos.

Para Bautista C. (2011), la fenomenología describe las experiencias, desde la conciencia, no requiere de otras teorías, pues más allá de la conciencia, considera que existe una intencionalidad “implícita y no atenta”. En cuanto al diseño de la investigación, teniendo en cuenta la cantidad muestra a analizar, se realizó un abordaje de tipo Fenomenológico, a efectos de entender las experiencias de los sujetos sobre un fenómeno o perspectivas de este.

Hernández y Mendoza (2018) consideran que la teoría Fundamentada posibilita la construcción de categorías analíticas a partir de los datos empíricos, sin partir de hipótesis preconcebidas, favoreciendo la comprensión de los significados y prácticas.

Este enfoque resulta pertinente al analizar discursos y experiencias de operadores del sistema de justicia, permitiendo identificar patrones, criterios y procedimientos emergentes en la valoración de la evidencia digital.

Hernández y Mendoza (2018) precisan que el enfoque fenomenológico busca comprender los fenómenos sociales a partir de las experiencias vividas y las percepciones de los participantes. Desde esta perspectiva, el estudio se orienta a captar cómo fiscales, peritos y jueces interpretan, valoran y otorgan significado a los informes periciales de dispositivos móviles dentro del proceso penal, sin pretender generalizar los resultados, sino comprender el fenómeno desde el contexto institucional en el que se desarrolla

Hernández y Mendoza (2018) consideran que las investigaciones con enfoque hermenéutico permiten analizar los discursos de los participantes para interpretar como comprenden y valoran el fenómeno, reconoce que la realidad social es construida a partir de las interpretaciones de los sujetos. En el presente estudio resulta pertinente para comprender cómo los operadores de justicia evalúan la calidad técnica, la pertinencia probatoria y la utilidad jurídica de los informes periciales en casos de feminicidio

Finalmente, se emplea el enfoque inductivo, característico de la investigación cualitativa, mediante el cual las categorías de análisis se establecen de manera apriorística y se enriquecen a partir de los datos empíricos obtenidos en las entrevistas. Este enfoque permite que las conclusiones emerjan del análisis sistemático de la información proporcionada por los participantes, garantizando coherencia entre los objetivos del estudio, el proceso analítico y los hallazgos obtenidos (Hernández y Mendoza, 2018). En el presente estudio este enfoque facilita identificar patrones, criterios y tensiones en la producción y valoración de la prueba pericial digital,

fortaleciendo la coherencia entre los objetivos de la investigación, los resultados obtenidos y las conclusiones formuladas

3.2 Escenario de estudio y participantes

La investigación contó con nueve especialistas vinculados al sistema de justicia del Distrito Fiscal del Callao, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, adecuado para estudios cualitativos que priorizan la profundidad y pertinencia de la información sobre la representatividad estadística. Hernández y Mendoza (2018).

La elección de fiscales, peritos del ministerio Público, peritos de la Policía Nacional del Perú y jueces del Distrito Fiscal del Callao responde a la conveniencia metodológica y sustantiva de obtener información directa de los actores que intervienen en las diversas etapas del proceso de elaboración y valoración de los informes periciales sobre dispositivos móviles en casos de femicidio. Es útil cada uno de los sujetos, porque cada uno aporta desde su perspectiva, por un lado los fiscales dirigen la investigación y determinan la pertinencia y utilidad del análisis pericial; los peritos, tanto de Fiscalía como de Policía, son responsables de la elaboración técnica del informe; y los jueces evalúan la solidez de dicho informe para su admisibilidad y valoración en sede judicial, diversidad que permite una visión amplia del problema, identificando vacíos, limitaciones y fortalezas del proceso pericial desde su producción hasta su valoración en decisiones de relevancia penal.

Además, estos participantes representan a las instituciones que producen, solicitan, utilizan y valoran los informes periciales, lo que contribuye a la pertinencia y utilidad aplicada de los hallazgos, además que también ayudara establecer recomendaciones ajustadas a la realidad operativa del sistema de justicia en el Callao.

Por ello, la elección de estos actores no solo es conveniente, sino esencial para garantizar la validez, relevancia y aplicabilidad de los resultados de la tesis.

El número de participantes se determinó mediante el criterio de saturación teórica, alcanzado cuando la información obtenida dejó de aportar datos nuevos o relevantes y comenzó a repetirse, garantizando que los nueve especialistas proporcionaran información suficiente para cumplir con los objetivos del estudio. Glaser & Strauss (2017); que en el presente estudio se alcanzó una saturación teórica en 9 participantes (n=9)

La muestra incluyó tres fiscales, dos peritos del Ministerio Público, dos peritos de la Policía Nacional del Perú y dos jueces, todos con más de tres años de experiencia en investigaciones, análisis o juzgamiento de casos de feminicidio, y con participación directa en procesos donde se emplearon informes periciales de análisis digital de dispositivos móviles.

Como criterios de inclusión se consideró a participantes que fueran fiscales, jueces y peritos del Ministerio Público o de la Policía Nacional del Perú con funciones relacionadas con la investigación, análisis o juzgamiento de delitos de feminicidio, que contaran con más de tres años de experiencia en este tipo de casos y hubieran participado directamente en procesos donde se utilizaron informes periciales de análisis digital de dispositivos móviles sobre delitos de feminicidio. Además, los participantes debieron mostrar disposición para colaborar en la investigación y otorgar consentimiento informado, garantizando la confidencialidad de la información proporcionada.

Como criterios de exclusión se consideró a aquellos profesionales con menos de tres años de experiencia en investigaciones de feminicidio, aquellos que no hubieran

intervenido en casos con informes periciales de análisis digital; los funcionarios jueces, fiscales o peritos con cargos administrativos sin relación directa con la investigación, análisis o el juzgamiento de los casos de feminicidio, y quienes no otorgaran su consentimiento informado o se retiraran del estudio durante la recolección de datos, en el presente estudio se excluyó a dos participantes por falta de experiencia y no estar vinculados a feminicidio.

3.3 Estrategias de producción de datos

Hernández y Mendoza (2018) precisan que la obtención de información es clave para evaluar variables, analizar experiencias cotidianas y responder preguntas de investigación, lo que permite generar conocimiento significativo, las entrevistas son encuentros diseñados para intercambiar información mediante preguntas y respuestas, con el objetivo de obtener significados y comprensiones más profundas sobre el tema investigado.

La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas aplicadas a los especialistas seleccionados y disponibles de la Gerencia de Peritajes del Ministerio Público, de la DIVINDAT de la Policía Nacional, y Jueces y Fiscales del Distrito Fiscal del Callo.

Primero, se estableció un contacto inicial, con los participantes mediante correo electrónico o llamadas telefónicas, explicándoles el objetivo del estudio, la naturaleza de la entrevista y solicitando su disposición para participar. Consecutivamente, se facilitó a cada participante un consentimiento informado, donde se detallaban la confidencialidad de la información que puedan aportar, el derecho a retirarse en cualquier momento, el objetivo de la investigación, y los datos de contacto del investigador, así como del responsable de la escuela de posgrado, procediéndose únicamente con quienes otorgaron su aprobación.

Las entrevistas fueron grabadas en audio con autorización de los participantes para garantizar la integridad de los datos y permitir un análisis posterior. Las grabaciones fueron transcritas mediante el software Dragon Naturally Speaking,-DNS, a texto editable y revisadas por el investigador, para luego ser organizadas quedando en archivos digitales en Google Drive para su conservación, conforme a la captura de imagen obrante en los anexos de la presente investigación; posterior a ello la información de cada entrevista fueron codificadas en el software Atlas.ti mediante técnicas de triangulación y análisis hermenéutico.

Finalmente, en este estudio se aplicó la técnica de member checking con cada uno de los participantes. Para ello, se les remitieron las transcripciones completas de sus entrevistas, con el propósito de verificar la coherencia, precisión y fidelidad de sus respuestas. Los participantes validaron la información proporcionada e hicieron observaciones menores, las cuales fueron incorporadas respetando íntegramente el sentido original de sus aportes, el mismo que se encuentra en el reporte de bitácora de member checking anexo al presente informe. Este proceso se realizó garantizando la no difusión de datos confidenciales o sensibles vinculados a casos de feminicidio dado que pueden seguir en investigación priorizando en todo momento la protección de los participantes y la seguridad de la información. La aplicación del member checking permitió fortalecer la credibilidad y confiabilidad de los hallazgos, asegurando la obtención de información rigurosa, ética y pertinente sobre la elaboración, evaluación y defensa de los informes periciales de análisis digital en investigaciones de feminicidio

3.4 Análisis de datos

El análisis de los datos se desarrolló bajo un enfoque cualitativo interpretativo, propio de investigaciones con diseño fenomenológico. A diferencia de un proceso totalmente emergente, este estudio partió de categorías apriorísticas, definidas

previamente a partir del marco teórico, la revisión documental y los objetivos de investigación. Estas categorías centrales fueron: informes periciales sobre dispositivos móviles y delito de feminicidio. Estas categorías por su amplitud guiaron la organización inicial del análisis y permitieron enfocar la interpretación hacia los elementos esenciales del fenómeno estudiado.

Las entrevistas semiestructuradas fueron transcritas mediante software asistido empleando el software Dragon Naturally Speaking - DNS, y revisadas, preservando la fidelidad del discurso de cada participante, procediendo a verificar la información con cada participante mediante member checking. Para garantizar su anonimato, se codificaron como Sujeto 1 al Sujeto 9, correspondientes a peritos, fiscales y jueces. Las transcripciones se procesaron mediante el empleo del software Atlas.ti, donde se codificaron según las categorías apriorísticas y se integraron códigos adicionales cuando los discursos aportaron matices relevantes para profundizar dichas categorías, lo que permitió gestionar la información de manera estructurada y sistemática, facilitando la identificación de patrones significativos en los discursos. conforme al anexo de codificación del presente informe.

Además, el análisis se sustentó en categorías predefinidas lo que permitió el examen de las subcategorías secundarias derivadas de los relatos, siempre enmarcadas dentro de los ejes conceptuales previamente establecidos. De esta manera, se mantuvo la coherencia teórico-metodológica sin perder la riqueza interpretativa del enfoque fenomenológico.

La codificación se realizó identificando unidades de significado relacionadas con cada categoría apriorística, asignando códigos específicos y organizando la información mediante el análisis hermenéutico asistido por Atlas.ti. Se elaboraron modelos de redes

de códigos que permitieron visualizar las conexiones entre los discursos de los participantes y las categorías teóricas predefinidas, fortaleciendo la consistencia del análisis.

Para asegurar la confiabilidad del proceso, se contó con el apoyo de un especialista en estadística cualitativa, quien colaboró en la revisión y sistematización de los códigos sin intervenir en la interpretación sustantiva. Esta asesoría fortaleció la consistencia en la identificación de patrones y en la agrupación de unidades de significado, sin alterar la naturaleza cualitativa e inductiva del estudio. Asimismo, se trianguló la información entre los distintos perfiles de participantes, lo que permitió contrastar perspectivas y garantizar la validez interna del estudio. El análisis se desarrolló de forma iterativa hasta lograr la saturación teórica dentro de las categorías definidas.

Finalmente, los resultados se organizaron en torno a los grandes ejes apriorísticos: relacionados al informe pericial, como la capacitación y certificación de peritos, calidad técnica e ISO en informes periciales, y por otro lado respecto al delito de feminicidio como influencia en la calificación del delito de feminicidio, y valoración judicial y fiscal. Esto permitió una interpretación rigurosa y coherente con los objetivos planteados, fundamentada en los discursos de los participantes y respaldada por la visualización conceptual generada en Atlas.ti

3.5 Criterios de rigor

Para garantizar el rigor de la presente investigación se aplicaron los criterios cualitativos de credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad, siguiendo

las recomendaciones de Hernández y Mendoza (2018) y considerando los lineamientos del reglamento del Código de Ética de la Universidad Wiener (2024).

3.5.1 La credibilidad

La credibilidad, entendida como el nivel más alto de validez en la investigación cualitativa, implica verificar si el investigador ha logrado captar, comprender y representar con fidelidad la profundidad de las experiencias y significados expresados por los participantes. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), este criterio busca determinar si las vivencias, percepciones y conceptos vinculados al problema de estudio han sido recogidos e interpretados de manera completa y rigurosa.

En el presente estudio, la credibilidad se aseguró mediante diversas estrategias complementarias. En primer lugar, se aplicó el member checking, permitiendo que los participantes revisaran y validaran la información obtenida en las entrevistas, garantizando que sus aportes fueran interpretados correctamente. Asimismo, se implementó un protocolo de grabación y custodia estricta de los audios, preservando la autenticidad del material empírico.

La credibilidad también se fortaleció a través de la triangulación de fuentes, contrastando los datos provenientes de fiscales, peritos y jueces, junto con documentos oficiales y procedimientos técnicos vinculados al análisis pericial. Finalmente, se realizó un contraste sistemático con los principales enfoques teóricos, lo que contribuyó a que la interpretación final de los datos fuera coherente, sólida y alineada con los marcos conceptuales pertinentes

3.5.2 La transferibilidad

La transferencia en los estudios cualitativos no busca la generalización estadística de los resultados, sino la posibilidad de que ciertos elementos, significados o patrones identificados en la investigación puedan ser aplicables a contextos similares. con Hernández Mendoza (2018), precisan que este criterio se orienta a determinar si la esencia de los hallazgos puede servir para comprender fenómenos parecidos en otros entornos, y no a extender conclusiones a una población amplia, resaltando que, aunque es complejo replicar resultados de forma exacta en investigaciones cualitativas, estos pueden ofrecer orientaciones relevantes para interpretar situaciones análogas y proponer soluciones viables.

En el presente estudio, la transferencia se fortaleció mediante la descripción detallada del contexto, los procedimientos periciales y las características profesionales de fiscales, peritos y jueces participantes, los criterios de inclusión y exclusión; lo cual permite que otros investigadores o instituciones del sistema de justicia puedan evaluar en qué medida los criterios estudiados que inciden en los informes periciales en dispositivos móviles y su influencia en la calificación del delito de feminicidio, sean comparables con sus propias realidades.

Asimismo, se documentaron con precisión el procedimiento de selección de participantes, las fases del análisis cualitativo, el proceso de codificación y las categorías utilizadas, lo cual brinda una base para que futuros estudios sobre informes de análisis digital, investigación fiscal o valoración judicial del delito de feminicidio y se puedan considerar los hallazgos como referencia. Si bien no se pretende una extrapolación total de resultados, la claridad metodológica y la descripción del fenómeno estudiado permiten que los hallazgos sirvan como guía o punto de partida

para otras investigaciones en contextos similares dentro del sistema de justicia peruano o en entornos con dinámicas equivalentes, teniendo en cuenta que el feminicidio es un delito con cifras crecientes en toda la región.

3.5.3 La dependencia

Este criterio se refiere a la consistencia, estabilidad y coherencia con la que se desarrolla un estudio, de modo que otro investigador, siguiendo el mismo procedimiento y enfrentando condiciones similares, pueda arribar a interpretaciones equivalentes.

Hernández y Mendoza (2018), este criterio busca asegurar la transparencia del proceso investigativo, supone la documentación detallada de cada fase del estudio y la evidencia de que las interpretaciones no se deben a decisiones arbitrarias del investigador, sino a un proceso sistemático y verificable.

En la presente investigación, la dependencia se fortaleció con la creación de un registro de auditoría donde se documentó los cambios efectuados; el desarrollo de los criterios de selección y exclusión de fiscales, peritos y jueces, ajustes a las entrevistas y las decisiones adoptadas durante la codificación y análisis. Este registro permite que el procedimiento seguido sea comprensible y replicable, ofreciendo transparencia sobre cómo se construyeron las categorías analíticas relacionadas con los informes periciales de dispositivos móviles y su valoración en los casos de feminicidio del Distrito Fiscal del Callao.

Asimismo, se garantizó la trazabilidad y estabilidad de los datos mediante la grabación, custodia y verificación de los audios de todas las entrevistas. Los archivos fueron almacenados en carpetas seguras y protegidas, lo que permite comprobar la fidelidad de las transcripciones conforme a la bitácora de custodia de audios.

El análisis también contribuyó al criterio de dependencia a través del uso sistemático del software Atlas.ti, que permitió organizar los datos.

Del mismo modo, se procuró minimizar la influencia de posibles sesgos del investigador. Para ello, se utilizó un guion de entrevista uniforme a todos los participantes, y el member checking para confirmar la fidelidad de lo transcrito. Se empleó triangulación analítica, contrastando los hallazgos provenientes de las entrevistas con el análisis teórico y con las categorías apriorísticas establecidas en el marco conceptual. Esta comparación sistemática permitió verificar la consistencia interna de los resultados

3.5.4 La confirmabilidad

Este criterio se refiere al grado en que los hallazgos de la investigación se sostienen en datos y no en interpretaciones subjetivas o predisposiciones del investigador, busca asegurar que las conclusiones puedan ser rastreadas y justificadas a partir de la evidencia recopilada; y permite demostrar que el proceso de análisis fue transparente, coherente y basado en información verificable. Tal como plantean Hernández y Mendoza (2018) la confirmabilidad implica documentar de manera rigurosa cada decisión metodológica, así como garantizar que otros investigadores puedan seguir la ruta lógica que condujo a los resultados.

En el presente estudio este criterio se garantizó mediante la elaboración del registro de auditoría en el que se consignaron las decisiones analíticas, ajustes metodológicos y corrección de observaciones realizadas, plasmadas en la bitácora de cambios correspondiente. Asimismo, se conservaron las transcripciones y audios originales de las entrevistas, permitiendo la trazabilidad de cada unidad de significado hacia las conclusiones finales, así como la bitácora de recolección de audios. El uso del

softwares entre ellos DNS y el Atlas.ti también contribuyó a este criterio, pues el DNI permitió la transcripción de las entrevistas y el Atlas.Ti organizar los códigos y categorías de manera sistemática, dejando una huella digital verificable del proceso interpretativo.

Finalmente se fortaleció la confirmabilidad mediante la triangulación de datos, contrastando las percepciones de los participantes fiscales, peritos y jueces con la literatura especializada en análisis digital y valoración judicial del feminicidio. Este contraste redujo la posibilidad de interpretaciones sesgadas y aseguró que las conclusiones se basen en evidencia. Por lo que los hallazgos del estudio pueden ser atribuidos a los datos en sí y no a supuestos del investigador.

3.6 Aspectos éticos

Se considera Principios éticos internacionales, así se tiene la Declaración de Helsinki, emitida por la Asociación Médica Mundial Asociación médica mundial (2014), que enuncia proposiciones éticas a ser consideradas como universales, aplicables en toda investigación. Al mismo tiempo, se considera el código de Nuremberg (1947), el mismo que defiende la integridad de las personas sometidas a estudio haciendo referencia a la importancia del “consentimiento voluntario”.

En la presente investigación se toma en cuenta que es sometida al proceso según Reglamento de Código de Ética para la Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener (2024). La tesis tendrá en cuenta los principios éticos, así como la reglamentación del código de ética para la presente investigación que se está realizando en la Universidad Norbert Wiener considerándose lo siguiente: Cumplimiento de la normativa nacional e internacional; rigor científico, honestidad científica, contribución y transparencia.

También se considera la validación de expertos, especialistas en el área de estudio con conocimientos en aspectos procesales e investigación forense.

Así mismo, el presente trabajo de investigación, es sometido al Turnitin, a efectos de no exceder los valores permitidos por la Universidad; teniendo en cuenta que el plagio es una conducta antiética. En cuanto a la propiedad intelectual, se realiza el citado y referencias de acuerdo a las Normas APA, en la séptima edición.

Además, al considerar que en el presente caso se realizara encuestas, las mismas que se efectuaran previo consentimiento informado de las partes.

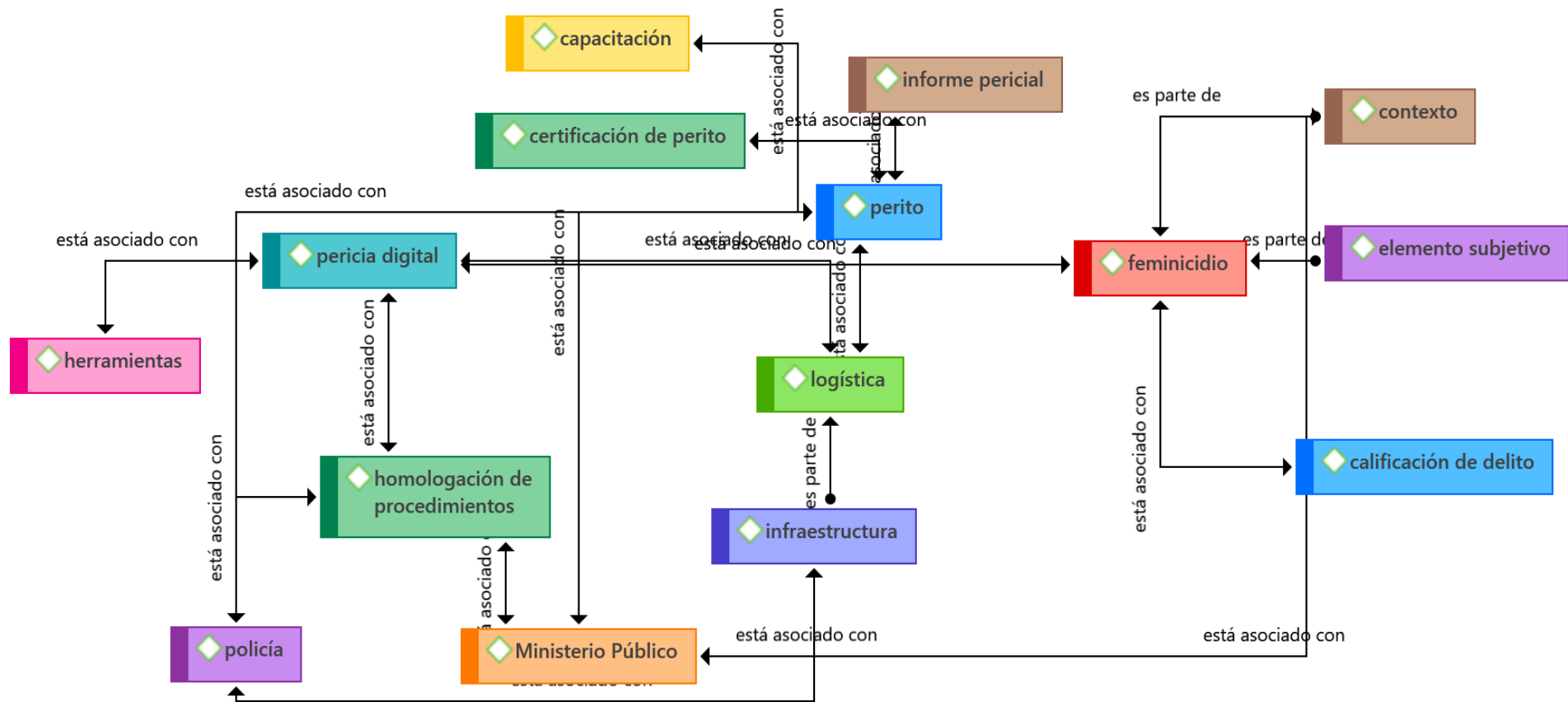
4 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Resultados y triangulación

Se presenta los resultados obtenidos después del procesamiento de las 9 entrevistas a profesionales consistentes en peritos, jueces y fiscales, se tuvo como propósito Evaluar como son las pericias de análisis digital de dispositivos móviles en las investigaciones de feminicidio; precisando que la categoría considerada Informe Pericial de análisis digital con subcategoría perito y calidad; y la categoría delicta de feminicidio con la sub categoría delito y valoración.

Figura 1

Principales categorías extraídas de las entrevistas realizadas.



Nota: Figura 1 representa la red semántica general del trabajo realizado, con las principales categorías identificadas como: informe pericial, perito, capacitación, certificación, feminicidio, calificación, elemento subjetivo entre otros.

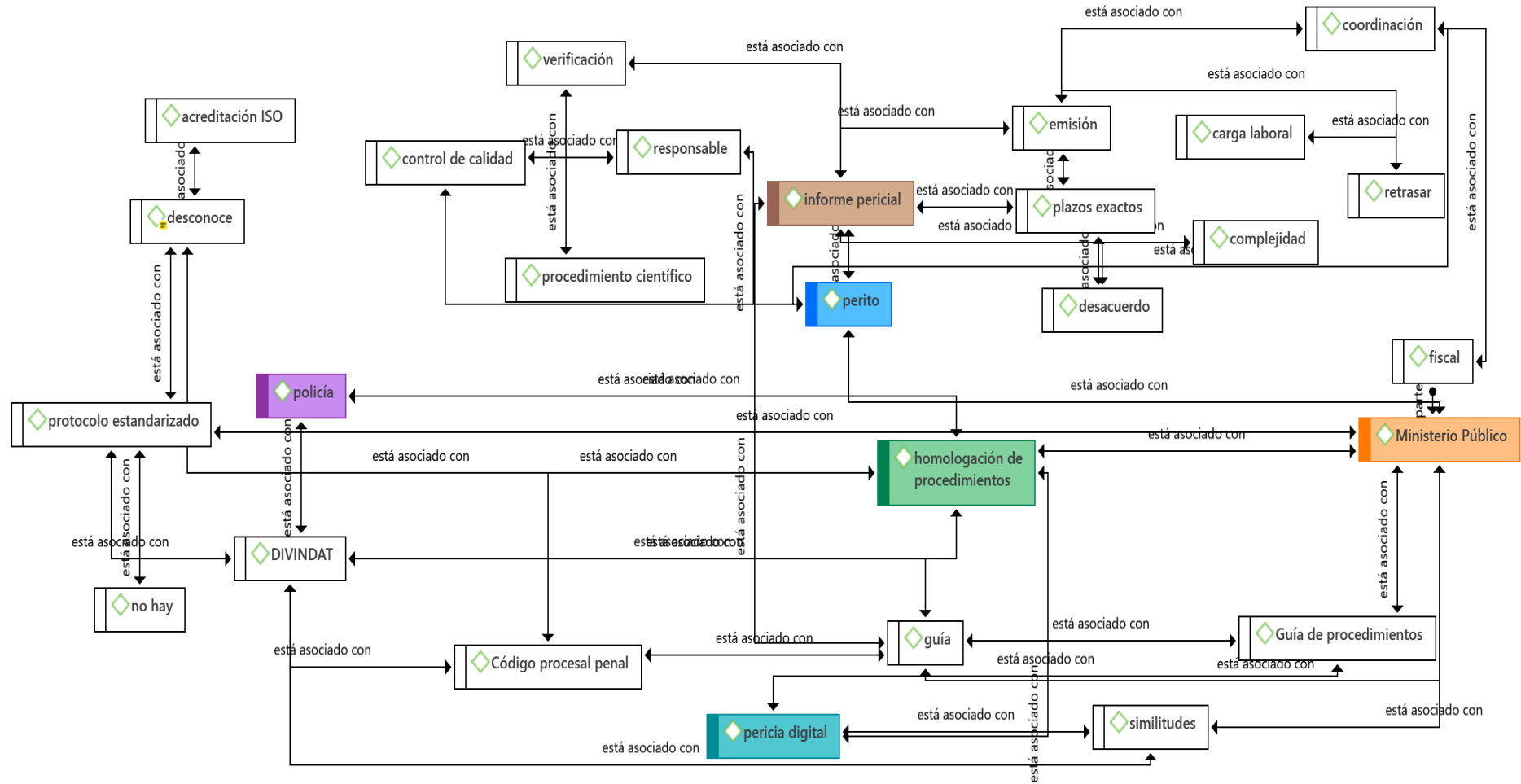
Fuente: Entrevistas procesadas en AtlasTi

En la Figura 1 se pueden apreciar las principales categorías extraídas de las entrevistas. Se observa que la pericia digital a los celulares es percibida como un elemento importante para poder probar el delito de feminicidio. Asimismo, se hizo hincapié en la certificación del perito al momento de hacer la pericia y elaborar su informe. Otro aspecto importante que se tocó fue la logística en cuanto a las herramientas de hardware y software que se emplean durante la pericia digital y también respecto a la infraestructura de los laboratorios. Además, se los evaluados hablaron sobre la imposibilidad de homologación del proceso de pericia digital entre el Ministerio Público y la policía. Respecto al feminicidio se indagó sobre la calificación de dicho delito y de la importancia que tienen la identificación de su contexto y elemento subjetivo para la investigación.

En la Figura 2 se observa la red semántica ligada al eje temático denominado “certificación del perito”. Es así que los entrevistados expresaron que en el Ministerio Público los peritos tenían que ser ingenieros de sistema o de informática que estuvieran colegiados y habilitados para que pertenezcan a su cuerpo de peritos. Como lo comenta la entrevistada S2 que es fiscal “[...] *A nivel profesional se requiere en casos de ingenieros, que sea titulado habilitado profesionalmente de la especialidad que se requiere además de especialidad con ciertos años del área específica que se requiere; muy aparte de la experiencia general.*” Por otro lado, para el caso de la policía, los efectivos tenían que llevar y aprobar obligatoriamente el curso de análisis digital, como lo menciona el entrevistado S9 que es policía “*Los peritos que trabajamos en la división de alta tecnología, primero somos efectivos policiales que hemos postulado al curso de análisis digital, hemos llevado el curso de análisis digital y posterior a ello aprobado satisfactoriamente el curso, lo cual nos capacita para poder ser peritos de análisis digital.*”

Otro punto que salto a la luz es que los entrevistados indicaron que no existe una certificación formal como perito, pues no hay una entidad que lo pueda emitir. Al respecto el entrevistado S6 que es perito del MP comentó: “[...] *pero no una certificación renovable, sería recomendable sí, pero no se cuenta con una institución que acredite formalmente.*” Asimismo, se resaltó el hecho de que los peritos tienen que estar capacitados y actualizados para poder desempeñar su función, por lo que es recomendable que periódicamente lleven algún curso de especialización tanto en el manejo de software o hardware como de evidencia. El entrevistado S4 que es juez indicó “[...] *y además tener algún tipo de certificación capacitación, cursos por lo menos anualmente, estén actualizados.*”

Figura 3
Red semántica ligada a la Calidad de los informes periciales de dispositivos móviles



Nota: Figura 3, Se identifica relación de la calidad con perito, ministerio público, policía, homologación de procedimientos, informe pericial, acreditación ISO, protocolo estandarizado, guías, control de calidad.

Fuente: Entrevistas procesadas en AtlasTi

En la Figura 3 se observa la red semántica ligada al eje temático denominado “Calidad”. En ella se observó que la mayor parte de los entrevistados desconocía si los laboratorios de análisis digital tenían algún tipo de certificación, así como alguna institución que los certifique. Respecto a los protocolos que tienen la DIVINDAT por parte de la policía y la Gerencia de peritajes del Ministerio Público, los entrevistados refirieron que cada entidad tiene una guía distinta, la DIVINDAT sigue el Código Procesal Penal; mientras que el Ministerio Público sigue su propia guía de procedimientos; pero que aun así existen muchas similitudes en los procesos periciales y en sus informes. Al respecto el entrevistado S9 que es policía comenta *“dado que no existe una entidad que organiza las dos instituciones, tampoco se ha podido comparar si ambos procedimientos sean homólogos entre sí, pero entiendo de que los procedimientos en ambas instituciones deben ser similares conforme al código procesal penal.”*

Otro tema que se tocó es el referente a los plazos para presentar informes periciales, se observó unanimidad en el desacuerdo a que existan plazos fijos para la entrega de dichos informes, dado cada caso tiene diferente complejidad lo cual puede derivar a mayores plazos. Además, indicaron que dicho proceso se hace por medio de una coordinación entre el Ministerio Público y la policía. Como lo indica la entrevistada S2 que es fiscal *“No, porque de acuerdo a la complejidad de la pericia y sobre el objeto al cual se realizará la pericia se determina el plazo y de surgir alguna complejidad se podría otorgar una ampliación del plazo.”*

En cuanto a la revisión de calidad del informe pericial, se indicó que ello podría ser oportuno; pero que aun así el perito es completamente responsable de elaborar el informe, revisar y asegurar la calidad del mismo. Para clarificar lo anteriormente dicho tenemos el testimonio del entrevistado S9 que es policía *“cada perito es encargado de*

la calidad de su informe pericial, sin embargo, en la policía nos autentifica o da un visto bueno el jefe de unidad, pero el perito encargado ese responsable de la pericia, procedimientos y conclusiones.”

En la Figura 4 se observa la red semántica ligada al eje temático denominado “calificación del delito”. Los entrevistados indicaron que las pericias hechas a teléfonos celulares pueden ayudar a probar el delito de feminicidio dependiendo de las circunstancias. Dado que muchas veces la información contenida en dichos equipos puede ayudar a esclarecer el delito, sobre todo cuando se presenta hostigamiento, acoso o coacción. Al respecto el entrevistado S8 que es policía comenta *“la calificación entiendo que es un tema legal que lo realiza el Fiscal o el juez, pero como perito debo precisar que la información que encontramos en los celulares si puede contener elementos de amenazas, coacción, ubicación de los investigados al momento del delito, videos, mensajes, llamadas que puede ayudar a que el hecho investigado se considere un feminicidio.”*

Asimismo, los evaluados indicaron que tanto el contexto como el elemento subjetivo ligados al feminicidio deben ser probados para asegurar un juicio justo, es así que se deben investigar diversos elementos como las evidencias de la escena del crimen, las declaraciones de los familiares, pericias de medicina legal, psicológicas y digitales, entre otros. Es así como lo indica el entrevistado S7 que es juez *“Los indicios para poder probar los contextos de feminicidios pueden ser diversos de los recogidos en la escena del crimen, declaraciones de los familiares, otros indicios recolectados como puede ser información de los celulares, las pericias de medicina legal, psicológicos, psiquiátricos, balísticos, de ingeniería física química, dependiendo de cómo se realizaron los hechos.”*

Para el caso de los criterios que indicarían que un informe pericial tiene o no calidad se indicó que se debe cumplir con los requisitos que se indican en el Código Procesal Penal como la descripción del método científico empleado, los resultados encontrados y las conclusiones, además de la pertinencia de la información que pudo ser

extraída de los equipos móviles, calidad que se valora en la calificación del informe, para determinar el delito. Ligado a ello el entrevistado S5 que es perito indicó *“La calidad se determinaría básicamente pro los resultados obtenidos, y procedimientos realizados durante la extracción; cuando exista cantidad de información útil extraída también habrá calidad, así como las conclusiones arribadas en el informe pericial.”*

En la Figura 5 se observa la red semántica ligada al eje temático denominado “Valoración del Juez y Fiscal”. Los entrevistados refirieron que el contexto de feminicidio debe ser expuesto por el Ministerio Público para dar una mayor claridad al caso y porque es parte de la imputación penal. Además, se indicó que durante el juicio los jueces y fiscales trataron de probar el contexto del crimen para poder diferenciarlo de otros tipos de delito. Al respecto el entrevistado S4 que es juez comenta *“sí, en el juzgado somos muy cautelosos en preguntar y aclarar el contexto, siempre el contexto para saber si estamos en un delito de feminicidios o hay vinculación a otro delito.”*

Se indicó además que el elemento subjetivo del feminicidio muchas veces es difícil de probar dado que está ligado a demostrar que se ha quebrantado un estereotipo de género. Esto es comentado por la entrevistada S2 que es fiscal *“Ciertamente es complicado porque se tiene que identificar que estereotipo de género se ha quebrantado y en razón a ello realizar los actos de investigación para determinar que la muerte de la mujer se produjo porque es mujer.”* Asimismo, se indicó que los elementos que ayudan a investigar el delito de feminicidio son: las pericias psicológicas, de Medicina legal, digitales, así como las manifestaciones de los familiares o testigos.

Los entrevistados percibieron que la pericia digital puede ayudar a probar el contexto y elemento subjetivo, sobre todo cuando se presenta hostigamiento. Así lo indicó el entrevistado S8 que es policía *“Como elementos fuertes y por qué la información que nos proporcionen los dispositivos móviles sujetos a pericia es una información personal tanto de la víctima como del agresor, entendiéndose que dicha información en muchos casos no va poder ser obtenida de otro modo, además de ser personal e íntima de las personas esta información muchas veces ayuda a determinar los motivos reales del por qué suceden los hechos de violencia.”*

Respecto a la validez del informe pericial, se observó que los entrevistados indicaron que está ligado a la acreditación y capacitación que tenga el perito y a la forma en que se hizo

dicho informe. Por otro lado, se indica que la acreditación de los laboratorios no es necesaria, dado que no hay una entidad que los acredite. De forma similar, se indica que lo ideal es que los programas utilizados en las pericias estén con una licencia activa; pero que en caso no sea así, eso no disminuye la calidad del informe, dado que lo que importa es que el programa cumpla su función. Al respecto el entrevistado S9 que es policía comentó *“debería de ser lo ideal, lo que se espera que el software este licenciado, sería mejor elaborar las pericias con su actuar siempre licenciado, sin embargo, no siempre se cuenta con licencias activas, muchas veces han vencido, pero eso no limita al programa a realizar pericias, también se cuenta con programas o software de licencia libre con los cuales también se pueden hacer pericias [...]”*

Al final se concluye que las pericias digitales son una buena fuente de información en la investigación del delito de feminicidio en la mayoría de casos. Como lo refiere el entrevistado S4 que es juez *“[...] toda la información que pueda contenerse en estos equipos, pueden ser determinantes en muchos casos, por ejemplo, en aquellos casos de personas que son sometidas, donde no hay familiares o testigo respecto a los hechos, donde los seguimientos cobros su misión de la persona se puede encontrar al interior de los equipos celulares, información que puede ser extraída y transmitida en una investigación sustentada en juicio.”*

4.2 Discusión de resultados

Para Ríos (2017) la discusión es contrastar, analizar y explicar los resultados, es la etapa que requiere mayores capacidades mentales, por ser compleja en lógica, interpretación y análisis.

Para poder contrastar y analizar los resultados obtenidos a partir de las entrevistas, cuyas preguntas y respuestas fueron previamente validadas por experto, se procedió a utilizar el software Atlas ti, mediante codificación y triangulación de datos obteniendo los resultados presentados en el ítem previo, los mismos que a continuación se discuten los resultados obtenidos.

De acuerdo a la Figura 1, donde aprecia las principales categorías que han sido extraídas de las entrevistas realizadas, una visión amplia de los resultados obtenidos se observa que las pericias digitales a celulares son percibidas como elemento importante para aprobar el delito, coincidiendo con lo señalado por Reyes (2019), pues considera que los teléfonos de las víctimas de feminicidio puedan aportar información importante.

Respecto a la certificación del perito; se ha podido determinar que existe dos tipos de certificación institucional para peritos de análisis digital, primero por contrata del ministerio público como lo ha señalado S2, que sean profesionales, ingenieros, habilitados, de la especialidad, con experiencia general y específica. Segundo a los peritos de la policía, así se tiene que S9, precisa que los policías deben postular y aprobar el curso de análisis digital; además de ello S6, perito del ministerio público precisó que no existe una institución que acredite formalmente a todos los peritos; coincidiendo con Oblitas (2023), y McCarthy y NicDaeid (2018) pues señalan que se debe fundamentar en su capacitación académica posición que se comparte. Dichas posturas difieren de lo señalado por Melbourn et al. (2019) y Morris et al. (2023) que consideran necesario una certificación habilitante.

En cuanto a la figura 03, nos muestra los resultados de la categoría acreditación de infraestructura, del que se desprende que los entrevistados prescinden de la acreditación de infraestructura para los laboratorios de análisis digital, al no existir norma que requiera una acreditación como ISO, respecto a la calidad S9 considera que la misma se determina en cuanto se haya obtenido la información solicitada, siendo responsabilidad del perito que emite la pericia. Dicha información se relaciona a lo vertido por Oblitas (2023) que las entidades que realizan pericias no cuentan con acreditaciones ISO. En otro sentido Llamas (2020), Sandoval (2019) y Crespillo et al. (2017), consideran que debe acreditarse la calidad mediante las normas ISO.

En cuanto a la figura 4, que muestra los resultados de la categoría calificación de delito, los entrevistados S8 y S7 precisa que las pericias realizadas a los teléfonos celulares, pueden ayudar a aprobar el delito de feminicidios, dado que la información contenida puede ayudar esclarecer el delito, cuando se presenta hostigamiento, la información contenida en los teléfonos puede contener los elementos de amenaza, coacción, ubicación, videos, mensajes, llamadas que ayudan al hecho investigado. Al respecto La Rosa (2023) señala que el 70% de actividad probatoria, no establece el móvil del feminicidio, que es complejo por ser subjetivo; y requiere de otros elementos para probar los contextos de feminicidio; a su turno Begazo (2018) y Bautista (2023) señalan como causas de feminicidio los celos, concepción de la mujer como propiedad u objeto, el machismo, patriarcado y la desigualdad de género; factores que deben de ser probados, y se relacionan a los contextos de hostigamiento, acoso o coacción. Además, s7 y s8, señalan que la información contenida en celulares puede ayudar en los delitos de feminicidio, coincidiendo con S6 y S2, que precisan que la información extraída de los teléfonos ayuda a la calificación del delito, toda vez de que la información al ser información personal, puede revelar información que tal vez no haya otra forma de ingresar a una investigación, concordando con Reyes (2019), que considera un elemento importante

información contenida en los teléfonos de las víctimas de feminicidio, dado que puede aportar información relevante al caso.

De la figura 5 se muestra los resultados de la categoría valoración, al respecto S6, indicó que el juzgado se busca que se precise el contexto para saber qué está en el delito de feminicidio, además s6 y s2, precisaron que también debe probarse el elemento subjetivo siendo de difícil probanza, lo cual concuerda con lo señalado por Mendoza (2022), Gálvez (2019) que se debe de probar el contexto y el elemento subjetivo. Dicha información en juicio a su vez debe de ser valorada como señala Martorelli (2017) se valora en el sistema de la sana crítica. Así se tiene que S8 y S7, consideran que la información contenida en los teléfonos celulares es un elemento fuerte por el tipo de información, así como S6 y S2 que resaltan la naturaleza del tipo de información relevante; coincidiendo con Gutiérrez (2022) sobre la relación de la información con el delito y con Reyes (2019), respecto a la importancia de la información contenida en los teléfonos. Estando conforme con la postura adoptada.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Primero. Se comprendió que los informes periciales de análisis digital de dispositivos móviles son valorados por los operadores de justicia como insumos relevantes dentro de las investigaciones por delitos de feminicidio. Desde la perspectiva de los fiscales, estos informes contribuyen a la construcción de la teoría del caso; para los jueces, constituyen un elemento técnico que debe ser examinado conforme a las reglas de la sana crítica; mientras que los peritos destacan la necesidad de ceñirse a las guías y manuales institucionales vigentes. En conjunto, se evidencia que dichos informes adquieren significado probatorio cuando derivan de un adecuado procesamiento de la evidencia digital y cumplen con los lineamientos del Código Procesal Penal.

Segundo. Se describió que la capacitación y certificación del perito en análisis digital es considerada un aspecto relevante para la elaboración de informes periciales en casos de feminicidio. Los fiscales y jueces señalan que el perito debe contar con formación profesional o especialización en el área, mientras que los peritos de la Policía Nacional del Perú resaltan la necesidad de capacitación y actualización permanente. Por su parte, los peritos del Ministerio Público refieren que la certificación se sustenta principalmente en los requisitos institucionales de incorporación. Asimismo, se evidenció un conocimiento limitado entre los participantes respecto a las certificaciones y acreditaciones bajo normas ISO.

Tercero. Se analizó que la calidad de los informes periciales de dispositivos móviles es apreciada desde distintos criterios según el rol institucional. Los peritos asocian la calidad con

la obtención de resultados positivos en la extracción de datos, el cumplimiento de guías y manuales, y su propia competencia técnica; los fiscales y jueces enfatizan el cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en el Código Procesal Penal, así como la capacidad del perito para sustentar técnicamente el informe en juicio oral. Además, se identificó que la desactualización de software y hardware, así como el uso de herramientas no licenciadas, constituye una limitación recurrente que afecta la calidad técnica del peritaje.

Cuarto. Se analizó que el contenido técnico de los informes periciales de dispositivos móviles es considerado por los fiscales como un insumo relevante para la calificación jurídica del delito de feminicidio. La información obtenida (como llamadas, mensajes, registros multimedia y otros datos digitales) permite contextualizar los hechos investigados y aproximarse al análisis del elemento subjetivo del delito, conforme a los criterios establecidos en la normativa penal vigente.

Quinto. Se examinó que la valoración judicial de los informes periciales de análisis digital se realiza atendiendo a su coherencia técnica, cumplimiento metodológico y sustentación en juicio oral. Los jueces consideran que estos informes aportan elementos relevantes para comprender los contextos de violencia asociados al feminicidio, siendo evaluados como prueba científica bajo las reglas de la sana crítica, lo que exige que el perito demuestre solvencia técnica y metodológica durante su defensa oral; además de un adecuado cumplimiento de los Criterios Daubert.

5.2 Recomendaciones

Primero. Que el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú fortalezcan la implementación progresiva de procesos de acreditación y certificación de laboratorios forenses bajo normas internacionales ISO aplicables a la evidencia digital, a fin de reforzar la calidad técnica y la confianza en los informes periciales de análisis digital en investigaciones por delitos de feminicidio.

Segundo. Que las instituciones involucradas mantengan y actualicen registros formales de peritos especializados en análisis digital, incorporando criterios de capacitación continua, especialización y certificación técnica, de modo que se garantice la idoneidad profesional de quienes elaboran informes periciales utilizados en el proceso penal.

Tercero. Que las entidades competentes asignen presupuestos adecuados para la adquisición, actualización y licenciamiento de software y hardware forense, considerando que la calidad técnica de los informes periciales depende directamente de la disponibilidad de herramientas tecnológicas actualizadas y confiables.

Cuarto. Que las guías y protocolos de actuación fiscal en investigaciones por feminicidio incorporen de manera expresa la pertinencia del análisis digital de dispositivos móviles, estableciendo criterios claros para su aplicación, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo y oportuno de la evidencia digital en este tipo de delitos.

Quinto. Que los programas de capacitación y certificación de peritos en análisis digital incluyan de manera explícita los criterios Daubert y otros estándares de evaluación científica de la prueba pericial, a fin de fortalecer la sustentación técnica de los informes en juicio oral y facilitar su adecuada valoración por parte de los jueces.

6 REFERENCIAS

- Asociación médica mundial. (2014). *Declaración De Helsinki*. 81(3).
- Bautista C., N. Patricia. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa: epistemología, metodología y aplicaciones*. Manual Moderno. <http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=17567>
- Bautista, J. R. (2023). Factores que influyen en la comisión del delito de feminicidio íntimo en el distrito judicial de Ayacucho, 2017 - 2018. *Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga*. <https://repositorio.unsch.edu.pe/items/13847807-b1e3-4484-b84a-cf133e85860c>
- Begazo Norabuena, M. J. (2018). *Causas y Factores de la Criminalidad de la Mujer: El Feminicidio* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7416>
- Bouzin, J. T., López, T., Heavey, A. L., Parrish, J., Sauzier, G., & Lewis, S. W. (2023). Mind the gap: The challenges of sustainable forensic science service provision. *Forensic Science International: Synergy*, 6, 100318. <https://doi.org/10.1016/J.FSISYN.2023.100318>
- Calderón Ortega, M. A. N., & Cueto-Calderón, C. A. (2022). Applicability of the Daubert test in the psychological expert test in the Colombian penal regime: a new perspective of evidentiary evaluation. *Justicia (Barranquilla)*, 27(41), 109–124. <https://doi.org/10.17081/JUST.27.41.5680>
- Ciberseguridad. (2020, agosto). *ISO/IEC 27037 Directrices para identificación, recopilación, adquisición y preservación de evidencia digital*. <https://ciberseguridad.com/normativa/espana/iso-iec-27037-evidencia-digital/>

Congreso de la República. (2011). *Ley No 29819: Ley que modifica el artículo 107 del código penal, incorporando el feminicidio.*

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/206a8f0040cd3298a4feff5aea5bb8b7/Ley+N%C2%B0+29819-Ley+que+modifica+el+articulo+107+del+Codigo+Penal%2C+incorporando+el+Feminicidio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=206a8f0040cd3298a4feff5aea5bb8b7#:~:text=Parricidio%20%2F%20Feminicidio%20El%20que%2C%20a,no%20menor%20de%20quince%20a%C3%B1os.>

Corte Suprema de justicia de la república. (2017). *X Pleno jurisdiccional de las salas penales permanente y transitorias: Acuerdo Plenario No 001-2016/CJ-116: Alcances típicos del delito de feminicidio.*

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/deb14080431af710ad35bfe6f9d33819/X+Pleno+Supremo+Penal.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=deb14080431af710ad35bfe6f9d33819>

Corte Suprema de la Republica. (2015). IX Pleno jurisdiccional de las salas penales permanente y transitorias: Acuerdo Plenario No 004-2015/CJ-116: Valoración de la prueba pericial en delitos de violación sexual.

Crespillo Márquez, M., García Fernández, Ó., Paredes Herrera, M. R., & Luque Gutiérrez, J. A. (2017). La importancia de garantizar la calidad y minimizar los riesgos de contaminación en el análisis genético forense. *Revista Española de Medicina Legal*, 43(1), 20–25. <https://doi.org/10.1016/J.REML.2016.05.002>

Falú, A. (2009). *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos* (1a). Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR. <https://www.sitiosur.cl/pubtemp/SUR-mujeres-en-la-ciudad.-de-violencias-y-derechos.pdf>

- Galvez Ricse, A. A. (2019). *La condición de mujer en el delito de feminicidio y su interpretación por las salas penales de Lima Norte del año 2015 al 2017*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_c2532fc9d3d815637c5f95e8a0e02aa6/Details
- García-Castillo, Z., López-Olvera, C. P., López-Escobedo, F., Villavicencio-Queijeiro, A., Loyzance, C., Castillo-Alanís, A., & Suzuri-Hernández, L. J. (2020). Elementos técnicos y racionales para la valoración de la confiabilidad de la prueba científica. *Isonomía - Revista de teoría y filosofía del derecho*, 2020(53), 31–69. <https://doi.org/10.5347/ISONOMIA.V0I53.302>
- García, G. K. (2024). DAUBERT CRITERIA APPROACH: IMPACT ON THE PRODUCTION OF EXPERT EVIDENCE (Vol. 50). https://www.uv.es/gicf/4A1_Gonzalez_GICF_50.pdf
- García Merlin, L. P. (2023). La calidad en los laboratorios genéticos forenses. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 5578–5598. https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V7I1.4847
- Glaser, B. G., & Strauss, A. L. (2017). Discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research. En *Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. <https://doi.org/10.4324/9780203793206>
- Gutiérrez Salvador, W. R. (2022). *Extracción de información en telefonos celulares y su relación con hechos delictivos en la oficina de peritajes del ministerio publico - Lima 2020* [Universidad Privada Norbert Wiener. Escuela de Posgrado]. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/7661>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

- Horsman, G., & Dodd, A. (2023). Competence in digital forensics. *Forensic Science International*, 51. <https://doi.org/10.1016/j.fsidi.2024.301840>
- INEI. (2023). *Encuesta Demográfica y de salud familiar - ENDES*. Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://www.gob.pe/75532-instituciones-instituto-nacional-de-estadistica-e-informatica>
- International Organization for Standardization. (2017). *ISO/IEC 17025:2017(es), Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*. <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso-iec:17025:ed-3:v2:es>
- ISO/IEC (2015). *ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de calidad*. <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/06/20/62085.html>
- ISO/IEC. (2015). *27042:2015 - Information technology — Security techniques — Guidelines for the analysis and interpretation of digital evidence*. <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/04/44/44406.html>
- ISO/IEC 17020:2012(es)*. (2012). <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso-iec:17020:ed-2:v1:es>
- Katayama Omura, R. J. (2023). *Tratado de Metodología Aplicación de los métodos cuantitativos y cualitativos en la investigación científica*. Editores del Centro.
- Kayabas, H., & Tuna, G. (2023). Cyber wars and cyber threats against mobile devices: Analysis of mobile devices. En *Handbook of Research on War Policies, Strategies, and Cyber Wars*. IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-6684-6741-1.ch005>
- La Rosa Viru, V. D. (2023). *Delito de feminicidio y actividad probatoria para determinar el móvil de matar a una mujer por su condición de tal* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/7546?show=full>
- Lazo, R., Asesora, J. C., Ramos, H., Silveria, B., Herrera, J., Carlos Sanchez Sanchez, J., Mendoza, R. M., Rosa, L., & Alfonso, C. (2022). VALOR PROBATORIO DE INFORMES PERICIALES CON APLICACIÓN DEL SISTEMA AFIS Y SU EFICACIA

PROBATORIA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL [Escuela de posgrado]

<https://hdl.handle.net/20.500.13084/6240>

Llamas Guerra, A. J. (2020). El valor del informe pericial caligráfico emitido por un laboratorio acreditado. *Revista de Ciencias forenses de Honduras*, 6.

<https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/153/153959006/153959006.pdf>

Marshall, A. M. (2022). The unwanted effects of imprecise language in forensic science standards. *Forensic Science International: Digital Investigation*, 40, 301349.

<https://doi.org/10.1016/J.FSIDI.2022.301349>

Martorelli, J. P. (2017). La Prueba Pericial. Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. *Derechos en Acción*, 0(4).

<https://doi.org/10.24215/25251678e051>

Matijević Gostojić, M., & Vuković, Ž. (2023). A knowledge-based system for supporting the soundness of digital forensic investigations. *Forensic Science International: Digital Investigation*, 46, 301601.

<https://doi.org/10.1016/J.FSIDI.2023.301601>

McCarthy Wilcox, A., & NicDaeid, N. (2018). Jurors' perceptions of forensic science expert witnesses: Experience, qualifications, testimony style and credibility. *Forensic Science International*, 291, 100–108.

<https://doi.org/10.1016/J.FORSCIINT.2018.07.030>

Melbourn, H., Smith, G., McFarland, J., Rogers, M., Wieland, K., DeWilde, D., Lighthart, S., Quinn, M., Baxter, A., & Quarino, L. (2019). Mandatory certification of forensic science practitioners in the United States: A supportive perspective. *Forensic Science International: Synergy*, 1, 161–169.

<https://doi.org/10.1016/J.FSISYN.2019.08.001>

Mendoza Hernández, M. I. (2022). *Feminicidio y su incidencia en la teoría de la prueba en la Corte Superior de Justicia de Cañete, año 2019* [Universidad Privada San Juan Bautista].

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/3819>

Miguel Alhambra, L., Zarco Rodríguez, J., & Andreu Tena, E. (2023). Revisión sobre la metodología para el diseño de la estrategia de calidad en los servicios de patología forense.

Revista Española de Medicina Legal, 49(1), 28–36.

<https://doi.org/10.1016/J.REML.2022.03.003>

MININTER. (2023). *Observatorio Femicidios*.

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/femicidios>

Ministerio del Interior. (2019). *Resolución Ministerial No 848-2019-IN: Aprueba Manual para el Recojo de la Evidencia Digital*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/320733/848-2019->

[IN_Aprobar_Manual_para_el_Recojo_de_la_Evidencia_Digital_.pdf?v=1560437814](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/320733/848-2019-IN_Aprobar_Manual_para_el_Recojo_de_la_Evidencia_Digital_.pdf?v=1560437814)

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022a). *Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.

<https://observatorioviolencia.pe/mpfn/#:~:text=En%20el%202021%20el%20Ministerio,q ue%20se%20encuentran%20en%20investigaci%C3%B3n>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2022b). *Resolución de la Fiscalía de la Nación No 432-2022-MP-FN: Aprueba la “Directiva de Actuación del Ministerio Público en las investigaciones del grupo Familiar con perspectivas de Género”*.

<https://www.gob.pe/institucion/mpfn/normas-legales/2867115-432-2022-mp-fn>

Ministerio Público - Gerencia General. (2020). *Resolución de la Fiscalía de la Nación No 365-2020-MP-GG: Aprueba la Guía de Análisis Digital Forense*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1671837/GUI%CC%81A%20ANA%CC%81LISIS%20DIGITAL%20FORENSE%20DE%20LA%20OFICINA%20DE%20PERITAJES.pdf?v=1613167347>

Morris, S., Hadgkiss, M., David, A., Guinness, J., & Frewin, | Charles. (2023). We’re making a list and we’re checking it twice, gonna find out what makes digital forensic examiners

- suffice. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Forensic Science*, 5(5).
<https://doi.org/10.1002/WFS2.1487>
- Nessi, A. M. (2017). *Manual de Evidencia Digital* (ABA ROLI, Ed.). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1678082-manual-de-evidencia-digital-2017>
- Neyra Flores, J. A., Cáceres Julca, R., Paucar Chapa, M. E., & Portugal Sánchez, J. C. (2021). *La prueba pericial penal* [Universidad San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9562>
- Norbert Wiener, U. (2022). *Guía para la elaboración de la tesis Enfoque cualitativo*.
<https://doi.org/10.37768/unw.vri.0005>
- Núremberg, T. I. de. (1947). Código De Núremberg. *Ética Médica, I*.
- Oblitas Falero, Y. E. (2023). *La calidad de los informes periciales en sus diversas modalidades de falsificación de firmas en el departamento de grafotecnia de la Policía Nacional del Perú, Lima 2022*. [Universidad Norbert Wiener].
<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/9925>
- Odar Barreto, V. E. (2023). La investigación policial y su relación con la investigación fiscal en delitos de feminicidio en el distrito judicial de Tumbes 2018-2019. En *Repositorio institucional-WIENER*. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/8250>
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)*. https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2021/02/DATAMATTER5_Femicidio_ESP.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, & CEPAL. (2022). *Feminicidio | Observatorio de Igualdad de Género*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Orna Lora, J. A. (2024). *Elaboración de una metodología de buenas prácticas del perito informático en Telecomunicaciones bajo la norma ISO 27037 para su aplicación en el*

Ecuador [Universidad Técnica del Norte].

<http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/15464/2/PG%201736%20TRABAJO%20GRADO.pdf>

Presidencia de la República del Perú. (1991). *Decreto Legislativo 635: Código Penal*.

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682692>

Reyes, G. P. (2019). Femicidio: una investigación con perspectiva de género. En *Iuris Dictio*.

Universidad San Francisco De Quito. <https://doi.org/10.18272/IU.I24.1457>

Ríos Ramírez, R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (Servicios Académicos Intercontinentales S.L., Ed.; 1a ed.).

Sandoval Silva, F. I. (2019). *El perito, el informe pericial y la prueba científica* [Universidad de Chile].

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170479/El-perito-el-informe-pericial-y-la-prueba-cientifica.pdf?sequence=1>

Soria, M. L. (2018). Forensic science in a process of transition. *Spanish Journal of Legal Medicine*, 44(3), 108–114.

<https://doi.org/10.1016/J.REMLE.2017.11.006>

Stoykova, R. (2023). Encrochat: The hacker with a warrant and fair trials? *Forensic Science International: Digital Investigation*, 46, 301602.

<https://doi.org/10.1016/J.FSIDI.2023.301602>

Stoykova, R., & Franke, K. (2023). Reliability validation enabling framework (RVEF) for digital forensics in criminal investigations. *Forensic Science International: Digital Investigation*, 45, 301554.

<https://doi.org/10.1016/J.FSIDI.2023.301554>

Tully, G., Cohen, N., Compton, D., Davies, G., Isbell, R., & Watson, T. (2020). Quality standards for digital forensics: Learning from experience in England & Wales. *Forensic Science International: Digital Investigation*, 32, 200905.

<https://doi.org/10.1016/J.FSIDI.2020.200905>

- Universidad Privada Norbert Wiener, V. de I. (2024). *Reglamento de Código de Ética e Integridad Científica*.
[https://intranet.uwiener.edu.pe/univwiener/portales/centroinvestigacion/documentacion/Codigo de Etica para la Investigacion \(vigente\).pdf](https://intranet.uwiener.edu.pe/univwiener/portales/centroinvestigacion/documentacion/Codigo_de_Etica_para_la_Investigacion_(vigente).pdf)
- US COURT. (1993). *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc.* | 509 U.S. 579 (1993) | *Justia U.S. Supreme Court Center*. <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/509/579/>
- Vargas Meléndez, R. (2019). *La valoración de la prueba pericial en el proceso penal*. Editores del Centro.
- Vera Sánchez, J. S. (2021). Exclusión de la prueba pericial científica (de baja calidad epistémica) en fase de admisibilidad en procesos penales de tradición románica-continental: Diálogo entre dos culturas jurídicas. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(1), 375–375. <https://doi.org/10.22197/RBDPP.V7I1.498>
- Villena Palacios, L. J. (2022). Identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima - 2022. *Repositorio institucional-WIENER*. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/7003>

7 ANEXOS

Anexo 01. Matriz de categorización

Título de la investigación: “Evaluación de los Informes Periciales sobre Dispositivos Móviles para las Investigaciones en los Delitos de Femicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023”

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías /dominios	Preguntas orientadoras	Metodología
Pese a la existencia de un marco normativo nacional e internacional, guías, protocolos técnicos y criterios de valoración como los estándares Daubert, así como al avance tecnológico y a los procesos de acreditación y certificación en el análisis digital de dispositivos móviles, persisten vacíos en la comprensión de cómo se elaboran, aplican y valoran los informes periciales en las investigaciones por femicidio. Resulta necesario analizar cómo estos procedimientos periciales son evaluados y considerados por fiscales y jueces, especialmente en relación con la capacitación de los peritos, la calidad técnica de los informes y la acreditación de los laboratorios forenses, a fin de comprender su tratamiento en las investigaciones por delitos de femicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante el año 2023.	¿Cómo son evaluados los informes periciales sobre dispositivos móviles y de qué manera son considerados en las investigaciones de los delitos de femicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante el año 2023?	Comprender cómo son evaluados los informes periciales sobre dispositivos móviles y de qué manera son considerados en las investigaciones de los delitos de femicidio en el Distrito Fiscal del Callao durante el año 2023	Examinar cómo la capacitación y certificación de los peritos en análisis digital son consideradas en la calificación del delito de femicidio por los operadores de justicia..	Informe pericial de dispositivos móviles	Subcategoría: - Perito Dominios - Capacitación - Certificación - Guías Subcategoría: - Calidad Dominios - Acreditación - ISO 9001 - ISO17020 - ISO17025 - ISO 17034	Ítems 1- 5	Enfoque: - Cualitativo Método/diseño - Fenomenológico/ Inductivo Técnica - Entrevista Instrumento - Guía de entrevista
			Describir la vinculación entre la calidad de los informes periciales y la valoración realizada por fiscales y jueces en los casos de femicidio.			Ítems 6-15	
			Analizar el contenido técnico de los informes periciales de dispositivos móviles y su relevancia en la calificación de los delitos de femicidio.	Delitos de femicidio	Subcategoría: - Delito Dominio - Calificación Subcategoría: - Valoración Dominios - Juez - Fiscal	Ítems 16-20	Población participante: - Operadores del Distrito Judicial del Callao Muestra: - 3 fiscales - 2 peritos MP - 2 peritos PNP - 2 jueces Escenario de estudio: - Distrito Judicial del callao.
			Examinar cómo la valoración judicial del informe pericial incorpora aspectos vinculados a la capacitación y certificación del perito, así como a la acreditación del laboratorio forense.			Ítems 21-32	

Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos

Guía 1: Entrevista dirigida a Peritos de análisis digital forense	
Entrevistado	
Fecha y hora	
PREGUNTAS ORIENTADORAS:	
CATEGORÍA 1: Informe pericial de dispositivos móviles	
Subcategoría 1: Perito. Dominios: Capacitación, certificación, Guías.	
Ítem 1	¿Precise cuáles son los requisitos para ser perito de análisis digital?
Ítem 2	¿Se requiere alguna acreditación para los peritos de análisis digital?
Ítem 3	¿Los peritos de análisis digital son validados o certificados periódicamente por su institución?
Ítem 4	¿Para el análisis digital forense a celulares se requiere que el perito cuente con alguna acreditación especializada?
Ítem 5	¿Considera Ud. que los peritos deberían contar con certificaciones para cada procedimiento que realizan, por ejemplo, el uso del programa celebrity u otros?
Subcategoría 2: Calidad. Dominios: Acreditación, ISO 9001, ISO 17020, ISO 17025, ISO 17034.	
Ítem 6	¿Considera Ud. que los softwares que se utilizan para efectuar las pericias son adecuados y suficientes?
Ítem 7	¿Considera usted que los peritos cuentan con logística suficiente para el desempeño de sus funciones?
Ítem 8	¿Precise si en los informes periciales se precisa software y hardware certificado, homologado o licenciado?
Ítem 9	¿Considera que los peritos digitales forenses cuentan con equipos y herramientas de calidad para sus funciones encomendadas?
Ítem 10	¿Considera que los peritos digitales forenses cuentan con infraestructura adecuada para el procesamiento de las pericias digitales?
Ítem 11	¿Tiene conocimiento si los laboratorios donde se procesan pericias digitales cuentan con acreditación ISO 9001; ISO17020; ISO17025; ISO 17034?
Ítem 12	¿Los procesos en la gerencia de peritajes del MP, y área de DIVINDAT de la PNP se rigen bajo algún estándar en el procesamiento de evidencia?
Ítem 13	¿Considera necesario que los informes periciales pasen por revisión de calidad antes de su emisión final?
Ítem 14	¿Considera que debería existir plazos exactos para emitir pronunciamientos de pericias digitales forenses?
Ítem 15	¿Tiene conocimiento si los procedimientos de cada institución han sido homologados para practicar pericias similares?
CATEGORÍA 2: Delitos de feminicidio	
Subcategoría 3: Delito. Dominio: Calificación.	
Ítem 16	¿Considera que la información contenida en los teléfonos celulares puede ayudar a calificar un hecho cómo feminicidio?
Ítem 17	¿Cuándo un informe pericial tiene calidad?
Ítem 18	¿Considera que el contexto de feminicidio debe ser probado? ¿de ser afirmativa precise con que elementos?
Ítem 19	¿Considera que en las investigaciones de violencia y feminicidio debe disponerse pericias digitales a celulares?
Ítem 20	¿Cómo considera que debe probarse el elemento subjetivo de matar a la mujer por su condición de tal?

Subcategoría 4: Valoración. Dominios: Juez, Fiscal.	
Ítem 21	¿Considera que el Ministerio Público, debe exponer el contexto en el que se desarrolla el feminicidio?
Ítem 22	¿En los casos de feminicidio que ha visto está probado el contexto de feminicidio, el Fiscal tiene dificultad para este proceso?
Ítem 23	¿Considera usted, que el elemento subjetivo "matar por su condición de tal" es de fácil probanza para el fiscal?
Ítem 24	¿Considera usted que las pericias digitales pueden ayudar a probar el contexto y el elemento subjetivo en la etapa del juicio oral por el juez?
Ítem 25	¿Considera usted que puede ser un elemento de convicción fuerte, para el Juez la información contenida en las pericias digitales, para demostrar el hostigamiento?
Ítem 26	¿Qué elementos considera ayudan a probar un feminicidio para su calificación fiscal?
Ítem 27	¿Qué elementos considera usted, que un fiscal debe valorar de un informe pericial o examen a perito?
Ítem 28	¿Considera que la acreditación del perito, por una entidad reconocida es necesaria para emitir pericias de análisis digital?
Ítem 29	- ¿Considera que la acreditación del laboratorio y/o institución es necesaria para la correcta valoración de un informe pericial, considerando las ISO 9001; ISO17020; ISO17025; ISO 17034?
Ítem 30	¿Considera que la homologación, certificación o licenciamiento de los software y hardware utilizados para emitir informe pericial son determinantes para la validez del informe?
Ítem 31	¿Considera que los informes de pericias digitales a teléfonos pueden acreditar los contextos del feminicidio?
Ítem 32	¿Considera importante los informes periciales digitales en investigaciones de feminicidio?

Anexo 03: Evaluación de la rigurosidad del instrumento (un experto)

Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magíster: Kevin Erwin Mendoza Delgado.

FISCAL PROVINCIAL DE CALLAO.

DOCENTE UNIVERSITARIO

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de MAESTRÍA EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA, en la Universidad Norbert Wiener, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Valoración del Informe pericial sobre dispositivos móviles para las investigaciones en los delitos de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de INVESTIGACIÓN EN SEDE FISCAL Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las **categorías y subcategoría**
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Rómulo Tapia Monroy

DNI: 45541052

Definición conceptual de las categorías y subcategoría

Categoría 1: Informe pericial de Dispositivos digitales

Informe pericial emitido por un perito de análisis digital, referente al análisis de equipos y/o dispositivos móviles (celulares).

Subcategoría 1: Certificación del perito

Reconocimiento público, formal y temporal de su competencia, conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para emitir informes periciales. Este reconocimiento se otorga tras un análisis exhaustivo de acuerdo con la especialidad del perito, asegurando así la idoneidad y calidad de sus intervenciones.

Subcategoría 2: Logística

Planificación, gestión y control de procesos, para optimizar el proceso hasta el eventual producto, busca eficiencia en los procesos.

Subcategoría 3: Acreditación infraestructura.

Infraestructura de calidad, certificación y acreditación necesarios para cumplir sus fines.

Categoría 2: Delito de feminicidio

Categoría para evaluación de las actividades periciales vinculadas al delito de feminicidio, delito consistente en matar a una mujer por su condición de tal, a su vez requiere que se defina los contextos de violencia, y un elemento subjetivo de matar por su condición de tal.

Dimensiones de la categoría 2:

Subcategoría 1: Calificación del delito

Calificación por parte de operadores jurídicos donde califiquen hecho como feminicidio.

Subcategoría 2: Elementos del tipo de feminicida

Además de los elementos del tipo objetivo, se requiere probar un elemento subjetivo, de tendencia interna transcendente, el matar a la mujer por su condición de tal; además de probar el contexto.

Subcategoría 3: Apreciación y valoración Fiscal y Juez

Efectuada los operadores, sobre las pericias de análisis digital en los delitos de feminicidio, así como evaluación del perito que emite el informe.

“Valoración del Informe pericial sobre dispositivos móviles para las investigaciones en los

delitos de feminicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023”

Nº	Subcategoría / ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Categoría 1: Informe pericial de Dispositivos digitales							
	Subcategoría 1: Certificación del perito	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Precise cuáles son los requisitos para ser perito de análisis digital?	X		X		X		
2	¿Se requiere alguna acreditación para los peritos de análisis digital?	X		X		X		
3	¿Los peritos de análisis digital son validados o certificados periódicamente por su institución?	X		X		X		
4	¿Para el análisis digital forense a celulares se requiere que el perito cuente con alguna acreditación especializada?	X		X		X		
5	¿Considera Ud. que los peritos deberían contar con certificaciones para cada uno de los procedimientos que realizan, por ejemplo, el uso del programa celebrity u otros?	X		X		X		
	Subcategoría 2: Logística	Si	No	Si	No	Si	No	

6	¿Considera Ud. que los softwares que se utilizan para efectuar las pericias son adecuados y suficientes?	X		X		X	
7	¿Considera usted que los peritos cuentan con logística suficiente para el desempeño de sus funciones?	X		X		X	
8	¿Precise si en los informes periciales se precisa software y hardware certificado, homologado o licenciado?	X		X		X	
9	¿Considera que los peritos digitales forenses cuentan con equipos y herramientas de calidad para sus funciones encomendadas?	X		X		X	
10	¿Considera que los peritos digitales forenses cuentan con infraestructura adecuada para el procesamiento de las pericias digitales?	X		X		X	
Subcategoría 3: Acreditación Infraestructura		Si	No	Si	No	Si	No
11	¿Tiene conocimiento si los laboratorio donde se procesan pericias digitales cuentan con acreditación ISO u otras?	X		X		X	
12	¿Los procesos en la gerencia de peritajes del MP, y área de DIVINDAT de la PNP se rigen bajo algún estándar en el procesamiento de evidencia?	X		X		X	
13	¿Considera necesario que los informes periciales pasan por revisión de calidad antes de su emisión final?	X		X		X	
14	¿Considera que debería existir plazos exactos para emitir pronunciamientos de pericias digitales forenses?	X		X		X	
15	¿Tiene conocimiento si los procedimientos de cada institución han sido homologados para practicar pericias similares?	X		X		X	
Categoría 2: Delito de feminicidio							
Subcategoría 1: Calificación del delito		Si	No	Si	No	Si	No
16	¿Considera que la información contenida en los teléfonos celulares puede ayudar a calificar un hecho cómo feminicidio?	X		X		X	
17	¿Cuándo un informe pericial tiene calidad?	X		X		X	
18	¿Considera que el contexto de feminicidio debe ser probado? ¿de ser afirmativa precise con que elementos?	X		X		X	
19	¿Considera que en las investigaciones de violencia y feminicidio debe disponerse pericias digitales a celulares?	X		X		X	
20	¿Cómo considera que debe probarse el elemento subjetivo de matar a la mujer por su condición de tal?	X		X		X	
Subcategoría 2: Valoración del Juez y Fiscal.		Si	No	Si	No	Si	No
21	¿Considera que el Ministerio Publico, debe exponer el contexto en el que se desarrolla el feminicidio?	X		X		X	
22	¿En los casos de feminicidio que ha visto; está probado el contexto de feminicidio?	X		X		X	

23	¿Considera usted, que el elemento subjetivo "matar por su condición de tal" es de fácil probanza?	X		X		X	
24	¿Considera usted que las pericias digitales pueden ayudar a probar el contexto y el elemento subjetivo?	X		X		X	
25	¿Considera usted que puede ser un elemento de convicción fuerte, la información contenida en las pericias digitales, para demostrar el hostigamiento?	X		X		X	
26	¿Qué elementos considera ayudan a probar un feminicidio?	X		X		X	
Subcategoría 3: Apreciación y valoración Fiscal y Juez		Si	No	Si	No	Si	No
27	¿Qué elementos considera usted, se deben valorar de un informe pericial o examen a perito? ¿y de análisis de celulares?	X		X		X	
28	¿Considera que la acreditación del perito es necesaria para emitir pericias de análisis digital?	X		X		X	
29	¿Considera que la acreditación del laboratorio y/o institución es necesaria para la correcta valoración de un informe pericial?	X		X		X	
30	¿Considera que la homologación, certificación o licenciamiento de los software y hardware utilizados para emitir informe pericial son determinantes para la validez del informe?	X		X		X	
31	¿Considera que los informes de pericias digitales a teléfonos pueden acreditar los contextos del feminicidio?	X		X		X	
32	¿Considera importante los informes periciales digitales en investigaciones de feminicidio?	X		X		X	

¹ **pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del fiscal validador: Dr./ Mg. *Mag. Kevin Irwin Mendoza Delgado*

DNI: *45976361*

Especialidad del validador: *Docente universitario; MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL*

..... de de 2024

 *KEVIN IRWIN MENDOZA DELGADO*
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
FISCALÍA PENAL CORPORATIVA
D.F. CALLAO

Firma del experto informante

Anexo 04: Modelo de consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación : Evaluación los Informes Periciales sobre Dispositivos Móviles para las Investigaciones en los Delitos de Femicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023

Investigadores : Romulo Tapia Monrroy

Institución(es) : Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: "Evaluación los Informes Periciales sobre Dispositivos Móviles para las Investigaciones en los Delitos de Femicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023". de fecha 22/04/2024 y versión.0_1_. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener(UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: El propósito de este estudio es Analizar cómo es la calidad de los informes periciales sobre dispositivos móviles en las investigaciones de delitos de femicidio en el Distrito Fiscal del Callao. Su ejecución ayudará/permitirá entender la calidad de los informes periciales, la certificación del perito, analizar si cuentan con la logística e infraestructura adecuada y determinar la influencia de la información contenida en el informe pericial para las investigaciones de femicidio.

Duración del estudio (meses): 01

N° esperado de participantes: 10

Criterios de Inclusión y exclusión:

En cuanto a los participantes, se plantea entrevistas a 10 expertos, 3 fiscales de Fiscalías que han tramitado casos de femicidio en Callao, 3 peritos del Ministerio Publico, 2 peritos de la Policía Nacional, y 2 jueces. En cuanto a la discriminación de participantes, se consideró: que sean profesionales que tengan experiencia en investigación y tipificación de casos de femicidio, así como expertos en la extracción forense de datos de equipos celulares, así como el análisis de dicha información, que hayan realizado dichas funciones en investigaciones de femicidio en la localidad de Callao. Por otro lado, se excluyó a los participantes teniendo en cuenta los siguientes criterios: Profesionales que no cuenten con experiencia en este tipo de casos de femicidio.

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Entrevista, confirme a guía de entrevista.

La entrevista/encuesta puede demorar unos 30 minutos y la misma que se le solicita responder con claridad, de forma abierta. Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

Riesgos: Su participación en el estudio *no* presenta mayores riesgos para su persona, siendo que si se requerirá de su tiempo para la misma, así mismo en caso no tenga dicho tiempo, ni ejerza las funciones relacionadas al tema se le pide no participar de la misma.

Beneficios: Usted se beneficiará del presente proyecto con el enriquecimiento de sus conocimientos respecto a la materia, también podrá reflexionar sobre algunos tópicos referidos al

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI	
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-068	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

tema; así mismo podrá abordar conocimientos técnicos relacionados a la investigación, y podrá ampliar sus conocimientos respecto a la materia de investigación.

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del participante: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal *Rómulo Tapia Monroy* al celular 964258712.

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio, Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, **Email:** comité_etica@uwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

 (Firma)
 Nombre **participante:**
 DNI:
 Fecha: (dd/mm/aaaa)



Investigador: Romulo Tapia Monroy
 DNI: 45541052
 Fecha: (22/04/2024)

 (Firma)
 Nombre testigo o representante legal:
 DNI:
 Fecha: (dd/mm/aaaa)

Nota: La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Anexo 05: Declaración jurada



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

Yo, Romulo Tapia Monrroy Con código de matrícula N° a2018900308 identificado con DNI 45541052 Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener declaro que el proyecto de tesis **“Evaluación los Informes Periciales sobre Dispositivos Móviles para las Investigaciones en los Delitos de Femicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023”** asesorado por el docente: Dr. José Antonio Jáuregui Montero, con DNI 06596082, Con ORCID 0000-0002-9937-5448 cumplen con:

1. Integridad en las actividades de investigación científica y gestión.
2. Honestidad intelectual en todos los aspectos de la investigación científica. Verificable con el reporte Turnitin.
3. Objetividad e imparcialidad en las relaciones laborales y profesionales.
4. Veracidad, justicia y responsabilidad en la ejecución y difusión de los resultados de la investigación científica.
5. Transparencia, actuando sin conflicto de interés, declarando y manejando el conflicto, sea este económico o de otra índole. Esta declaración jurada está sujeta a control posterior y se somete a las sanciones señaladas en el Código de Ética para la Investigación de la universidad para el autor y su asesor de tesis, generando el repudio de la investigación.

Lima, 20 de octubre de 2024

Firma

Egresado: Romulo Tapia monrroy

DNI: 45541052

Asesor: José Antonio Jáuregui Montero

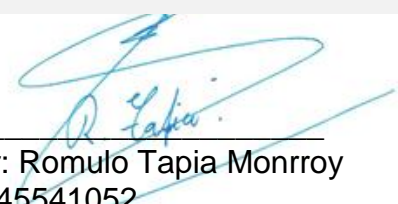
DNI: 06596082

Anexo 06: Informe de Turnitin

Anexo 07: Bitácora Resumida del Proceso de Auditoría de Tesis

Periodo: Marzo 2024 – Noviembre 2025

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
MARZO 2024	Inicio del trabajo de investigación.	Revisión preliminar del estado del proyecto.
ABRIL 2024	Revisión del marco teórico y enfoque metodológico.	Ajustes sugeridos por el asesor.
JUNIO 2024	Adecuación del instrumento de entrevista cualitativa.	Se incorporan mejoras de redacción, se realizan cambios sugeridos por el asesor, se modifica instrumento según sugerencias.
AGOSTO 2024	Validación del instrumento por el asesor.	Aprobado para aplicación.
AGOSTO 2024	Inicio de aplicación del instrumento (entrevistas), y transcripciones.	Sin incidencias.
SETIEMBRE 2024	Cierre de aplicación del instrumento y transcripciones.	Se inició el proceso de transcripción.
OCTUBRE 2024	Revisión del capítulo de resultados.	Retroalimentación del asesor.
NOVIEMBRE 2024	Corrección de observaciones	Ajustes sugeridos por asesor; así mismo del asesor en estadística.
DICIEMBRE 2024	Integración de análisis final y conclusiones.	Cambios menores.
OCTUBRE 2025	Observaciones y Recomendaciones del jurado Evaluador	Cambios y ajustes con sugerencias del asesor.
NOVIEMBRE 2025	Cierre de auditoría documental.	Remite a jurado para evaluación.


 Investigador: Romulo Tapia Monrroy
 DNI: 45541052

Anexo 08: Bitácora de member Checking

<i>Participante</i>	<i>Fecha de envío</i>	<i>Fecha de devolución</i>	<i>Fecha de corrección</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Estado final</i>
S1	4/08/ 2024	9/08/ 2024		Sin Observaciones	Validada
S2	9/08/ 2024	12/08/ 2024	12/09/ 2024	Observaciones mínimas corregidas	Validada
S3	09/09/ 2024	10/09/ 2024		Sin Observaciones	Validada
S4	06/08/ 2024	18/08/ 2024	20/09/ 2024	Observaciones corregidas	Validada
S5	10/09/ 2024	12/09/ 2024		Sin Observaciones	Validada
S6	12/08/ 2024	20/08/ 2024		Sin Observaciones	Validada
S7	11/09/ 2024	15/09/ 2024		Sin Observaciones	Validada
S8	19/09/ 2024	23/09/ 2024	23/09/ 2024	Observaciones mínimas corregidas	Validada
S9	16/08/ 2024	18/08/ 2024		Sin Observaciones	Validada



Investigador: Romulo Tapia Monrroy
DNI: 45541052

Anexo 09: Protocolo de Grabación y Custodia de Audios

PROTOCOLO DE GRABACIÓN Y CUSTODIA DE AUDIOS INVESTIGACIÓN: “EVALUACIÓN DE LOS INFORMES PERICIALES SOBRE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LAS INVESTIGACIONES EN LOS DELITOS DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO, 2023”

1. Introducción

Este protocolo establece los procedimientos para la grabación, almacenamiento, custodia y preservación de los audios obtenidos en las entrevistas realizadas a los nueve participantes del estudio cualitativo. El objetivo es asegurar un manejo ético, seguro y científicamente riguroso de la información obtenida, para la presente investigación denominada “Evaluación de los Informes Periciales sobre Dispositivos Móviles para las Investigaciones en los Delitos de Femicidio en el Distrito Fiscal del Callao, 2023”

2. Rigor Científico y Principios Éticos (Universidad Wiener)

Tomando en cuenta el Art. 10 del Reglamento del Código de Ética e integridad Científica de la Universidad Privada Norbert Wiener, el presente protocolo se basa en los siguientes principios de integridad científica: honestidad, rigurosidad, imparcialidad, transparencia, respeto, responsabilidad. Además, se enmarca en las responsabilidades éticas conforme al reglamento tomando énfasis en la confidencialidad, protección de datos, integridad científica y honestidad.

3. Procedimiento de Grabación

- Las entrevistas fueron grabadas previa firma del consentimiento informado.
- Se empleó un dispositivo para la grabación de los audios de las entrevistas.
- Cada archivo se codificó utilizando nomenclatura anónima (ENTREVISTA_1_PROFESIONAL), para su posterior transcripción mediante software asistido, y revisión del investigador; así como el member checking por cada participante de la información transcrita.

4. Custodia y Seguridad de los Audios

- Los audios se almacenaron en una carpeta digital en soporte magnético del investigador.

- Se generó una copia de seguridad cifrada en un soporte externo, mediante respaldo en la nube mediante el sistema Google Drive.
- El acceso a los archivos quedó restringido únicamente al investigador principal, para guardar la confidencialidad y protección de datos.

5. Preservación y Control de Integridad

- Se registraron fechas de grabación, resguardo y verificación, los mismos que se anexan en la bitácora de custodia de audios de entrevistas.
- Cada archivo fue revisado para confirmar su integridad al momento del guardado.
- Las observaciones recibidas durante el member checking fueron integradas a las transcripciones, sin modificar los archivos originales de audio.

6. Eliminación Responsable

- Una vez concluida la investigación, y aprobada la misma los audios serán eliminados, para garantizar la confidencialidad y protección de datos. Dicha eliminación se realizará mediante métodos por software que garanticen la imposibilidad de recuperación.

Lima, 3 de noviembre del 2025.



Investigador: Romulo Tapia Monrroy
DNI: 45541052

Anexo 09: Bitácora de custodia de audios.

SUJETO	FECHA DE GRABACIÓN	FECHA DE RESGUARDO	FECHA DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
S1	3/08/ 2024	4/08/ 2024	4/08/ 2024	Sin observaciones relevantes
S2	8/08/ 2024	9/08/ 2024	9/08/ 2024	Sin observaciones relevantes
S3	07/09/ 2024	09/09/ 2024	09/09/ 2024	Sin observaciones relevantes
S4	03/08/ 2024	06/08/ 2024	06/08/ 2024	Sin observaciones relevantes
S5	8/09/ 2024	10/09/ 2024	10/09/ 2024	Sin observaciones relevantes
S6	10/08/ 2024	12/08/ 2024	12/08/ 2024	Sin observaciones relevantes
S7	09/09/ 2024	11/09/ 2024	11/09/ 2024	Sin observaciones relevantes
S8	15/09/ 2024	19/09/ 2024	19/09/ 2024	Sin observaciones relevantes
S9	15/08/ 2024	16/08/ 2024	16/08/ 2024	Sin observaciones relevantes

Investigador: Romulo Tapia Monrroy
DNI: 45541052

Anexo 09: Custodia de Audios

Mi unidad > WIENER TESIS CRIMIN... > TRANSCRIPCIONES ENT... >

Tipo - Descarga - Modificado - Cerrar -

Nombre	Propietario	Fecha de modificación
048 ENTREVISTA.docx	SI	25 ago 2024 pt
ENTREVISTA 9 PERITO MP.mp4	SI	15 sept 2024 pt
ENTREVISTA 9 PERITO MP.docx	SI	17 ago 2024 pt
ENTREVISTA 9 PERITO MP.docx.docx	SI	17 ago 2024 pt
ENTREVISTA 9 PERITO MP.mp4	SI	15 sept 2024 pt
ENTREVISTA 9 PERITO MP.docx	SI	25 sept 2024 pt
ENTREVISTA 9 PERITO MP.docx.docx	SI	21 sept 2024 pt
ENTREVISTA 7 JUZ.mp4	SI	9 sept 2024 pt
ENTREVISTA 7 JUZ.docx	SI	24 ago 2024 pt
ENTREVISTA 7 JUZ.docx.docx	SI	25 ago 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.mp4	SI	15 ago 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.docx	SI	24 ago 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.docx.docx	SI	25 ago 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.mp4	SI	9 sept 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.docx	SI	24 ago 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.docx.docx	SI	25 ago 2024 pt
ENTREVISTA 6 PERITO MP.docx.docx	SI	25 ago 2024 pt
ENTREVISTA 5 PERITO MP.mp4	SI	8 sept 2024 pt
ENTREVISTA 5 PERITO MP.docx	SI	24 ago 2024 pt
ENTREVISTA 5 PERITO MP.docx.docx	SI	25 ago 2024 pt
ENTREVISTA 4 JUZ.mp4	SI	3 ago 2024 pt
ENTREVISTA 4 JUZ.docx	SI	20 sept 2024 pt
ENTREVISTA 4 JUZ.docx.docx	SI	16 ago 2024 pt
ENTREVISTA 3 FISCAL.mp4	SI	7 sept 2024 pt
ENTREVISTA 3 FISCAL.docx	SI	10 sept 2024 pt
ENTREVISTA 3 FISCAL.docx.docx	SI	9 sept 2024 pt
ENTREVISTA 2 FISCAL.mp4	SI	8 ago 2024 pt
ENTREVISTA 2 FISCAL.docx	SI	12 sept 2024 pt
ENTREVISTA 2 FISCAL.docx.docx	SI	11 sept 2024 pt
ENTREVISTA 1 FISCAL.mp4	SI	7 ago 2024 pt
ENTREVISTA 1 FISCAL.docx	SI	4 ago 2024 pt
ENTREVISTA 1 FISCAL.docx.docx	SI	3 ago 2024 pt

Investigador: Romulo Tapia Monroy
 DNI: 45541052

Anexo 10: Codificación de datos

	Código	Enraizamiento	Densidad	Grupos de códigos
○	acoso sexual	2	3	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○	acreditación	14	11	Certificación de perito Valoración fiscal y juez
○	acreditación especial	2	8	Certificación de perito
○	acreditación ISO	1	2	Acreditación de la infraestructura
○	acta de matrimonio	1	1	calificación del delito
○	actualizado	5	9	Certificación de perito logística
○	adecuado	6	4	logística
○	alta tecnología	1	1	Certificación de perito
○	ambientes amplios	1	1	logística
○	análisis digital	11	6	Certificación de perito calificación del delito
○	anual	1	1	Certificación de perito
○	ayuda	8	7	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○	calidad	6	11	logística calificación del delito
●	calificación de delito	3	4	calificación del delito
●	capacitación	9	11	Certificación de perito Valoración fiscal y juez
○	capacitado	2	3	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○	carga laboral	1	1	Acreditación de la infraestructura
○	celulares	22	10	Certificación de perito logística calificación del delito Valoración fiscal y juez
○	certificación de infraestructura	1	0	Acreditación de la infraestructura
●	certificación de perito	5	5	Certificación de perito Valoración fiscal y juez
○	certificación para procedimiento	4	7	Certificación de perito
○	certificación periódica	4	3	Certificación de perito
○	certificación única	1	2	Certificación de perito
○	chats	3	2	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○	coacción	1	3	calificación del delito
○	Código procesal penal	3	4	Acreditación de la infraestructura calificación del delito
○	colegiado	3	3	Certificación de perito
○	Colegio profesional	2	4	Certificación de perito
○	complejidad	1	2	Acreditación de la infraestructura
○	conclusiones	4	1	Valoración fiscal y juez

● contexto	17	10	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ control de calidad	1	3	Acreditación de la infraestructura
○ conversaciones	1	1	calificación del delito
○ coordinación	2	3	Acreditación de la infraestructura
○ criminalística	1	2	Certificación de perito
○ cuerpo de peritos	1	2	Certificación de perito
○ curso de análisis digital	5	5	Certificación de perito Valoración fiscal y juez
○ cursos especializados	6	3	Certificación de perito
○ declaraciones familiares	3	4	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ declaración tribunales	2	1	Certificación de perito
○ deficiente	3	3	logística
○ demora	1	2	logística
○ desacuerdo	4	3	Acreditación de la infraestructura
○ desconoce	7	3	Certificación de perito Acreditación de la infraestructura
○ desempeñar funciones	1	5	logística
○ diferencia	1	2	calificación del delito
○ difícil	1	2	Valoración fiscal y juez
○ dispositivo móvil	2	2	Certificación de perito logística
○ DIVINDAT	1	7	Acreditación de la infraestructura
● elemento subjetivo	13	8	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ elementos	1	8	Valoración fiscal y juez
○ emisión	3	4	Acreditación de la infraestructura
○ equipo de computo	1	1	Certificación de perito
○ equipo de grabación	1	1	Certificación de perito
○ equipos	7	0	logística
○ Escuela de criminalística	1	1	Certificación de perito
○ espacio acondicionado	1	1	logística
○ especialización	0	0	Certificación de perito
○ especializado	2	1	logística calificación del delito
○ estereotipo de género	5	5	calificación del delito
○ evidencias	5	3	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ experiencia técnica	2	1	Certificación de perito Valoración fiscal y juez
○ explicación	1	0	calificación del delito
○ exponer	4	4	Valoración fiscal y juez
○ extracción de información	10	14	Certificación de perito logística calificación del delito Valoración fiscal y juez

○ fácil	1	3	Valoración fiscal y juez
○ falta	6	2	logística
● feminicidio	32	8	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ fiscal	4	2	Acreditación de la infraestructura calificación del delito
○ geolocalización	2	0	Valoración fiscal y juez
○ guía	2	5	Acreditación de la infraestructura
○ Guía de procedimientos	1	3	Acreditación de la infraestructura
○ habilitado	2	2	Certificación de perito
○ hardware	6	12	logística Valoración fiscal y juez
○ hardware tecnológico informático	1	4	Certificación de perito
● herramientas	5	9	logística calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ homicidio	1	1	calificación del delito
● homologación de procedimientos	4	6	Acreditación de la infraestructura
○ homologación de voz	1	1	calificación del delito
○ hostigamiento	7	5	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ identificar	2	1	calificación del delito
○ idóneo	3	2	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ importante	19	7	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ imputación concreta	1	1	Valoración fiscal y juez
○ información	8	6	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ informática	1	1	Certificación de perito
○ informe forense	3	2	Certificación de perito logística
● informe pericial	28	15	logística Acreditación de la infraestructura calificación del delito Valoración fiscal y juez
● infraestructura	4	11	logística
○ ingeniería	4	3	Certificación de perito
○ instrumentos técnicos	2	2	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ insuficiente	1	8	logística
○ inversión	2	1	logística
○ investigar	13	9	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ jefe de unidad	1	1	Acreditación de la infraestructura
○ laboratorio especializado	2	1	logística

○ laboratorio pericial	4	3	Acreditación de la infraestructura Valoración fiscal y juez
○ licenciado	6	3	logística Valoración fiscal y juez
○ licencias	1	2	logística
● logística	9	7	logística
○ manejo de muestras	1	2	Certificación de perito
○ mejor	2	2	logística
○ método científico	1	1	calificación del delito
○ metodología	4	1	Valoración fiscal y juez
○ mínimo requerido	2	7	logística
● Ministerio Público	16	22	Certificación de perito logística Acreditación de la infraestructura calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ necesario	2	1	calificación del delito
○ no determinante	2	3	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ no exige	1	3	Certificación de perito
○ no hay	3	1	Certificación de perito Acreditación de la infraestructura
○ no hay entidad certificadora	2	1	Certificación de perito
○ no requiere	6	5	Certificación de perito logística Valoración fiscal y juez
○ partida de nacimiento	1	1	calificación del delito
○ pericia de Medicina legal	2	1	Valoración fiscal y juez
● pericia digital	23	18	Acreditación de la infraestructura calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ pericia psicológica	3	2	calificación del delito Valoración fiscal y juez
● perito	24	24	Certificación de perito logística Acreditación de la infraestructura calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ pertinencia	8	2	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ plazos exactos	4	3	Acreditación de la infraestructura
● policía	10	9	Certificación de perito logística Acreditación de la infraestructura Valoración fiscal y juez
○ probar	21	17	calificación del delito Valoración fiscal y juez
○ procedimiento científico	1	2	Acreditación de la infraestructura

o	procedimiento empleado	4	3	calificación del delito Valoración fiscal y juez
o	procedimientos administrativos	1	0	Acreditación de la infraestructura
o	procesamiento de evidencia	1	1	Acreditación de la infraestructura
o	profesional	1	5	calificación del delito
o	protocolo estandarizado	1	5	Acreditación de la infraestructura
o	quebrantado	1	1	calificación del delito
o	recomendable	4	4	Certificación de perito Valoración fiscal y juez
o	redes sociales	4	5	calificación del delito Valoración fiscal y juez
o	renovación	1	3	Certificación de perito logística
o	requiere	1	5	logística
o	requisitos	4	5	Certificación de perito
o	responsable	1	2	Acreditación de la infraestructura
o	retrasar	1	3	Acreditación de la infraestructura
o	revisión	4	5	Acreditación de la infraestructura
o	sentencia condenatoria	1	1	Valoración fiscal y juez
o	similitudes	4	3	Acreditación de la infraestructura
o	sistemas	1	1	Certificación de perito
o	software	17	16	Certificación de perito logística Valoración fiscal y juez
o	tipo penal	1	1	Valoración fiscal y juez
o	uniformidad	1	3	Acreditación de la infraestructura
o	utilizado	2	2	logística
o	validez	2	4	Valoración fiscal y juez
o	Valoración fiscal y del juez	1	0	Valoración fiscal y juez
o	valorar	4	8	Valoración fiscal y juez
o	verificación	1	3	Acreditación de la infraestructura
o	vínculo consanguinidad	1	2	calificación del delito
o	violencia	4	2	calificación del delito Valoración fiscal y juez
o	violencia familiar	1	2	calificación del delito
o	visualizar información	1	1	calificación del delito

Anexo 11. Reporte de Turnitin



Página 2 de 107 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega: trn:oid::14912:543800949




7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
3 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.




7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe


- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
3 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 5% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 5% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	2%
2	Internet	www.coursehero.com	<1%
3	Trabajos entregados	uwiener on 2025-07-13	<1%
4	Trabajos entregados	uwiener on 2023-10-20	<1%
5	Trabajos entregados	uwiener on 2023-10-09	<1%
6	Trabajos entregados	POGRADO on 2025-09-08	<1%
7	Internet	repositorio.unsa.edu.pe	<1%
8	Internet	revistainvecom.org	<1%
9	Trabajos entregados	uwiener on 2024-09-24	<1%
10	Trabajos entregados	Universidad Andina del Cusco on 2025-11-07	<1%
11	Trabajos entregados	Universidad Wiener on 2024-04-19	<1%